

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Buenas tardes, mi consulta es la siguiente se puede postular al proyecto para ayuda social con los vecinos para comprar caja de mercadería o educación comprar útiles escolares a los niños de la villa, así poder ayudar a los vecinos en estos tiempos difíciles... esperando respuesta se despide atentamente La presidenta.. gracias</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar y en relación a su consulta, le informamos que el Fondo de Fortalecimiento no se enfoca en financiar iniciativas que sean planteadas de manera exclusiva a la compra de algún tipo de producto en específico, sino que se busca que las organizaciones que postulan realicen en un periodo acotado de tres meses actividades asociadas al cumplimiento de los objetivos que se propongan (capacitar vecinos y vecinas, realizar talleres sobre alguna temática, etc.) De tal manera, el objetivo del FFOIP, es el de fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado. Quedamos a su disposición ante las dudas que vayan surgiendo en la formulación de su proyecto y le deseamos mucho éxito en la postulación. Atentamente</p>
<p>Buenas tardes ¿Cómo club deportivo, a qué tipo de proyecto puedo postular???</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar y agradeciendo su interés en participar en nuestro Fondo, le informo que el FFOIP financia tres tipos de proyectos: locales, regionales y nacionales: Ahora en cuanto a las áreas temáticas, son variadas, pueden ser talleres, cursos, seminarios, competencias, entre otros; dependiendo de las necesidades de la organización. Al igual que las materias que se pueden financiar, por ejemplo: educación cívica, medio ambiente, deporte, cultura, artes, cocina, baile, siempre enfocado en los intereses de la organización o de la comunidad. En este sentido, en relación al tipo de organización que ustedes poseen, pueden organizar un campeonato del deporte que ustedes practican o un taller para enseñar a nuevas personas que quieran participar en su club deportivo. Quedamos atentos a cualquier otra duda o consulta que surja en la formulación de su proyecto. Atentamente,</p>
<p>Hola buenas tardes, me interesa poder postular a este fondo ,me puede indicar cómo por favor muchas gracias</p>	<p>Estimada organización: Junto con saludar y en relación a su consulta, la a postulación a este concurso puede realizarse a través de los siguientes medios: Accediendo a www.fondos.gob.cl, el lanzamiento del concurso será el día 01 de marzo de 2023 y las postulaciones estarán abiertas hasta el 10 de abril de 2023 (23:59 horas). Enviando postulación al correo fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl; desde el día 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 (23:59 horas). Mediante formulario de postulación y documentos solicitados. Las postulaciones en formato papel serán desde el 01 de marzo de 2023 y se recibirán hasta el 31 de marzo de 2023 a las 16:00 horas. Se realizará enviando el formulario de postulación y los documentos solicitados, las postulaciones por correo certificado deberán ser enviados desde el 01 de marzo de 2023 y se recibirán hasta el 31 de</p>

	<p>marzo de 2023, será válida la fecha en la cual se envíe el documento y que queda de registro según lo indicado por la empresa de despachos. En caso de cualquier otra duda o consulta quedamos a su disposición. Saludos cordiales,</p>
<p>Buenas tardes, favor solicito las bases para postular.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular, las bases del concurso, junto con los documentos de ayuda y normativa, las encuentra en la página del fondo, en el siguiente link: https://fondodefortalecimiento.gob.cl/bases-del-concurso/. De igual manera adjunto las bases del presente concurso en este correo.</p>
<p>Estimados (as) La bases aparentemente no están publicadas o no se pueden bajar del portal Atte.</p>	<p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular, las bases del concurso, junto con los documentos de ayuda y normativa, las encuentra en la página del fondo, en el siguiente link: https://fondodefortalecimiento.gob.cl/bases-del-concurso/. De igual manera adjunto las bases del presente concurso en este correo.</p>
<p>Junto con saludarlo por medio de la presente consulto si ¿Los cuerpos de bomberos pueden postular a este fondo? Saluda atte. a Ud.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar y agradeciendo su interés en nuestro fondo, con respecto a su consulta, para participar del FFOIP el principal pre-requisito es ser una organización de interés público, en su caso los Cuerpos de Bomberos deben solicitar esta categoría al Consejo Nacional. ¿Cómo la organización puede obtener la calidad de interés público? Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/ En caso de cualquier duda o consulta, quedamos a su disposición. Atentamente,</p>
<p>Hola buenas tardes, quisiera solicitar de su orientación ya que hace meses atrás tratamos de hacer una inscripción pero no tenemos un registro que si realizamos de buena manera el trámite online, acá adjuntamos nuestros datos para saber si estamos en sus datos.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar y en relación a su consulta, de acuerdo a nuestros registros usted tiene una solicitud con el Folio N°217315 que está pendiente de la revisión del Consejo Nacional. En este sentido, esta solicitud será revisada en la próxima sesión del Consejo Nacional. No obstante lo anterior, usted puede postular de todas maneras a nuestro Fondo porque ambos proceso, tanto inscripción al Catastro como postulación al Fondo, se revisan de manera paralela. En caso de cualquier otra duda o consulta quedamos a su disposición. Atentamente,</p>
<p>Buenas tardes Quisiera consultar si es que se pueden incorporar el Condominio de Viviendas de Sociales, organizados debidamente a través de un Comité de Administración, inscritos en el apartado municipal correspondiente, a las postulaciones del FFOIP de este año y de qué manera podrían hacerlo. Quedo atento a sus comentarios</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar y agradeciendo su interés de participar en el Fondo de Fortalecimiento, en relación a su consulta, el concurso está orientado a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N°19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley N°19.253 y las</p>

	<p>asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496. Es por lo anterior que podrán postular al presente concurso todas las organizaciones que posean la calidad de interés público</p> <p>Por otro lado, todas aquellas organizaciones/personas jurídicas sin fines de lucro, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley N°19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional.</p> <p>¿Cómo la organización puede obtener la calidad de interés público?</p> <p>Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>En caso de cualquier duda o consulta, quedamos a su disposición.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Buenas tardes muchas gracias por enviar la postularon del proyecto tengo varias dudas ¿dónde las consulto?</p> <p>De antemano gracias</p>	<p>Estimad@:</p> <p>Junto con saludar y en relación a su consulta, puede escribirnos su consulta al correo fondodefortalecimiento@msgg.gob.cl o llamar al teléfono (56 22)5478683.</p> <p>Cualquier duda o consulta quedamos a su disposición.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Buenos días,</p> <p>Necesito el formulario de postulación y los otros documentos, para postular al fondo de fortalecimiento. Gracias</p>	<p>Estimad@s</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo tu interés en nuestro fondo, con respecto a su consulta. En el sitio web https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip se encontrará el formulario digital de postulación y la presentación de la documentación de postulación requerida. Las personas postulantes deberán obtener Clave Única (mayor información en claveunica.gob.cl)</p> <p>El lanzamiento del concurso será el día 01 de marzo de 2023 y las postulaciones estarán abiertas hasta el 10 de abril de 2023 (23:59 horas). Adjuntamos formulario de postulación en papel.</p>
<p>Muy buenas tardes, me dirijo a usted para consultar sobre el fondo FFOIP: ¿El Programa se debe realizar de manera presencial en más de una región del país para ser considerado nacional o puede realizarse de manera virtual pero con beneficiarios de distintas regiones?</p> <p>Quedo muy atenta a su respuesta y gracias de antemano.</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en primer lugar agradezco tu interés en nuestro fondo, en respuesta a tu pregunta, según lo estipulan las Bases del Concurso, en el Subtítulo N°3.3 Modalidades de concurso:</p> <p>"Se considera impacto directo, contar con actividades físicas (en territorio) en ambas comunas o regiones donde se implemente la iniciativa. En el caso de ser proyectos virtuales deberán incluir beneficiarios/as directos/as de al menos dos comunas (caso regional) o de al menos dos regiones (caso nacional), lo cual será verificado durante el proceso de ejecución de las iniciativas adjudicadas".</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Estimados, junto con saludar, les escribo para consultar si los centros de apoderados de las instituciones educativas pueden postular al fondo de fortalecimiento.</p> <p>Quedo atento</p> <p>Saludos</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en primera instancia agradecer su interés en nuestro Fondo, ahora en respuesta a su consulta, el Concurso está orientado a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el COIP.</p>

	<p>Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley Nº19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley Nº19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley Nº19.496. Entonces si es el caso que el centro de padres de la institución educativa está formalizado, bajo una de estas leyes; sin ningún problema podrán postular al FFOIP.</p> <p>Si desea, puede responder este correo enviando el Certificado de Directorio de la organización y así poder verificar la naturaleza de la organización.</p> <p>Sin otro particular, Saludos</p>
<p>Gusto en saludar, Quisiera consultar si las organizaciones sociales que nos adjudicados el fondo del gobierno regional FND7% estamos habilitados para postular a este fondo, estamos en periodo de ejecución. Saludos.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a su consulta, nuestro Fondo no es excluyente a ningún otro Fondo estatal, así que puede postular al FFOIP 2023, independiente si es que su organización está ejecutando otro fondo. Sin otro particular Saludos</p>
<p>Consulta ¿Cómo se postula al catastro OIP?</p>	<p>Estimad@, Para postular al Catastro deberá realizar la solicitud a través del sitio https://catastro-oip.msgg.gob.cl. Esta inscripción se podrá realizar hasta el último día de postulación al concurso. Importante es que lleven ambas postulaciones (catastro y fondo) de manera paralela. Sin otro particular, Saludos</p>
<p>Consulta Para un proyecto deportivo social ¿En qué ítem puedo comprar indumentaria deportiva, ejemplo poleras y short, para la ejecución del proyecto?</p>	<p>Estimad@, En respuesta a tu consulta dependerá, del uso que este tenga, a qué nos referimos: Si la indumentaria deportiva será entregada para los/las participantes del taller, sería Operación y Difusión (No queda para la organización) Si la indumentaria deportiva, quedará para la organización pasa a ser Equipamiento (queda para la organización) Espero haber aclarado tus dudas, Sin otro particular,</p>
<p>Buenas tardes Sres. FFOIP Consulta, ¿Cuál es el periodo de antigüedad que se solicita a las organizaciones para postular? Saludos y buenas tardes.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primer lugar agradecer tu interés en nuestro fondo, ahora bien en respuesta a tu consulta, el FFOIP no exige antigüedad de la organización, solo es preciso que la organización esté formalizada. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Hola Buen día Estimades Nuestra organización Fundación Féminas Latinas quedo en lista de espera hace un año ¿Qué debemos hacer para continuar el proceso? Atentas gracias</p>	<p>Estimad@ Valentina, Junto con saludar, en respuesta a tu consulta comentarte que cada año el proceso concursal comienza desde cero. En este caso pueden postular nuevamente el proyecto presentado el año pasado, con las mejoras correspondientes para este nuevo año concursal. Aprovecho este correo para indicar, que quedar en lista de espera, significa que su organización obtuvo una nota técnica satisfactoria, sin embargo por debajo de las notas de los proyectos adjudicados.</p>

	<p>Si desean ser parte del concurso 2023, deberán postular nuevamente. Sin otro particular, Saludos Cordiales</p>
<p>Estimados Junto con saludar y esperando se encuentren muy bien, necesitamos toda la información a que se puede postular por favor. Estaré atenta a su respuesta se despide La Directiva</p>	<p>Estimad@ Virginia, Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento en respuesta a su solicitud le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 10 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Certificado de "Vigencia de Directorio" de la Organización. 👉 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. 👉 Copia del Rut de la Persona Jurídica. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>📌 Para su conocimiento, adjuntamos en este correo el documento: "Bases Fáciles" el cual contiene la información relevante del Fondo. Formulario de postulación Para más información pueden ingresar a: fondodefortalecimiento.gob.cl fondos.gob.cl Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p>
<p>Buenas tardes, a que se postula con esta convocatoria. Soy nuevo en el cargo y no conozco que se hace en estos casos.</p>	<p>Estimad@ , Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento en respuesta a su solicitud le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 10 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Certificado de "Vigencia de Directorio" de la Organización. 👉 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. 👉 Copia del Rut de la Persona Jurídica. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>📌 Para su conocimiento, adjuntamos en este correo el documento:</p>

	<p>"Bases Fáciles" el cual contiene la información relevante del Fondo. Formulario de postulación Para más información pueden ingresar a: fondodefortalecimiento.gob.cl fondos.gob.cl Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p>
<p>Estimados, muy buen día Junto con saludar, queríamos presentarnos y consultar sobre la postulación a iniciativa a este fondo de fortalecimiento Organizacional FFOIP 2023. Somos una organización de la comuna de Río Ibáñez de la región de Aysén, de pequeños productores caprinos, compuesto por 18 socias y socios; crianceros de rebaños caprinos de distintos sectores de la comuna. Desarrollamos desde generaciones este noble rubro y ya desde el 2019 que estamos formalizados y enfocados en mejorar nuestros ingresos familiares a través de hacer más eficiente nuestros sistemas, innovar en productos, dar a conocer las bondades de la carne y otros subproductos del caprino y posicionarnos local y regionalmente, enfocados en la permanencia en el territorio de nuestras generaciones futuras. Queremos presentar una iniciativa enfocada en capacitación sobre Higiene de los Alimentos y Tecnología de procesos y productos, por lo que pedimos nos orienten donde se enmarcaría en términos de ámbitos y líneas temáticas: 1.- Derechos/ Asistencia y Cohesión Social : Participación ciudadana, promoción de la asociatividad y cooperación público-privada, cooperativismo, Identidad territorial, seguridad ciudadana, superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social o 2.- Educación: Ciencia y Tecnología, educación de personas mayores, apoyo para el acceso o fortalecimiento de la educación preescolar o superior Respectivamente De antemano muchas gracias Saludos cordiales</p>	<p>Estimad@ Comité, Junto con saludar, en primer lugar agradecer el interés de participar en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta dependerá de la manera en que presenten su proyecto, con los antecedentes que me brindan su proyecto puede enmarcarse en la temática Educación: Ciencia y Tecnología. De todas maneras, indicar que la apreciación entregada es a partir de lo indicado por la organización en el correo, pero siempre dependerá de la orientación que le dé a su proyecto. Saludos cordiales</p>
<p>Estimados Junto con saludar, me gustaría aclarar una duda respecto del ítem de Honorarios, el cual aparece en las bases con 50%, mi pregunta es ¿50% es el monto máximo</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar, en respuesta a su consulta el 50% se refiere al total de recursos solicitados por la organización, es decir, si su organización postuló por un total de \$1.200.000, el máximo que podrá optar en el ítem de honorarios es \$600.000</p>

<p>(tope) a financiar o debe ser el monto exacto a distribuir del 100% de los recursos? Atentamente</p>	<p>Espero haber aclarado su duda, saludos cordiales</p>
<p>Estimados buenos días. Quisiera consultar si en el concurso a nivel local se puede postular a proyectos orientados a prestar servicios de saludas cómo. Atención de podología gratuita para adultos mayores. Quedo atenta. Saludos cordiales</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, si es posible postular a ese tipo de proyectos en nuestro fondo, deben procurar presentarlo bajo los parámetros de un proyecto de interés público. Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación: Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Específico Metas Cuantificadores Medios de verificación Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta Saludos y buena tarde</p>
<p>Estimados Junto con saludar, les quería hacer una consulta. ¿Es pertinente para este concurso la impresión de un libro, cuyo trabajo de campo y material fue generado con un proyecto anterior? La autoría del trabajo realizado es una organización indígena, quien postula ahora para imprimir el material. El tema es sobre memoria, territorio y revitalización Junto a la entrega del libro a la comunidad, se realizaría una actividad de mediación. En caso de ser posible, el libro ¿cabría dentro del ítem operación? Muchísimas gracias</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primera instancia agradecer tu interés en el fondo, en respuesta a tu consulta te comento que años anteriores hemos adjudicado organizaciones que han publicado libros, manuales e instructivos, entre otros. Es importante que el proyecto a presentar no sea su objetivo único la publicación del libro, guiar la idea hacia la memoria, territorio y revitalización; para que el libro en sí sea un producto del proyecto. El Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común. En consecuencia al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación: Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Específico Metas Cuantificadores Medios de verificación Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su</p>

	<p>propuesta Saludos y buena tarde</p>
<p>Realmente estamos interesados por el club de adulto mayor</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 10 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos: 👉 Certificado de "Vigencia de Directorio" de la Organización. 👉 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. 👉 Copia del Rut de la Persona Jurídica. Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales. 📌 Para su conocimiento, adjuntamos en este correo el documento: "Bases Fáciles" el cual contiene la información relevante del Fondo. Formulario de postulación Para más información pueden ingresar a: fondodefortalecimiento.gob.cl fondos.gob.cl Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p>
<p>¿No implica la vigencia de la organización? Me explico. ¿Puede ser solamente q tenga vigencia i dependiente de tiempo? Gracias</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, para el proceso concursal 2023 se le solicitará a las organizaciones 3 documentos: 👉 Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre 👉 Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT), Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio. 👉 Copia simple Cédula de Identidad del/los representantes legales de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto. No exigimos antigüedad de la organización como tal. Sin otro particular, Saludos</p>
<p>Estimadas/os buenas tardes, los clubes Deportivos pueden participar de esto fondo concursable?</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a tu consulta, pueden postular a nuestro fondo: Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás</p>

<p>Atte</p>	<p>organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, regidas por la Ley N°19.418. Las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.</p> <p>Las asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la Ley N°19.253, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.</p> <p>Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley N°19.496, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.</p> <p>Todas aquellas organizaciones/personas jurídicas sin fines de lucro, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley N°19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional</p> <p>En este sentido debes corroborar bajo qué Ley está constituida tu organización deportiva para postular.</p> <p>Saludos</p>
<p>Necesito más información saludos cordiales</p>	<p>Estimad@</p> <p>Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común"</p> <p>Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 10 de abril; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Certificado de "Vigencia de Directorio" de la Organización. 👉 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. 👉 Copia del Rut de la Persona Jurídica. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>📌 Para su conocimiento, adjuntamos en este correo el documento: "Bases Fáciles" el cual contiene la información relevante del Fondo.</p> <p>Formulario de postulación</p> <p>Para más información pueden ingresar a:</p> <p>fondodefortalecimiento.gob.cl</p> <p>fondos.gob.cl</p> <p>Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p>
<p>Buenas tardes. ONG animalistas ¿pueden postular? ¿Algún número telefónico? Saludos</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, le comento que a nuestro fondo pueden postular:</p> <p>Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, regidas por la Ley N°19.418. Las cuales poseen calidad de interés público por el solo</p>

	<p>ministerio de la Ley. Las asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la Ley Nº19.253, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley. Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley Nº19.496, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley. Todas aquellas organizaciones/personas jurídicas sin fines de lucro, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley Nº19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional En conclusión, si es posible que su organización postule cumpliendo con los requisitos indicados en el punto 4</p> <p>Para contactarse con nosotros, vía telefónica lo puede hacer a través del +56 9 8843 24632 (siempre considerando el horario laboral) si es fuera de este horario, puede dejar su consulta por WSP.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
<p>Buenas tardes. Dónde encontramos el formulario de postulación y documentos a anexar, para hacerlo de forma físico. Cómo organización de personas mayores, se nos hace más fácil. Gracias de antemano. Ucam</p>	<p>Estimada Ucam, Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés mostrado en nuestro Fondo, adjunto en este correo el listado de documentos a presentar y el formulario de postulación en versión digital. Documentos a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre 👉 Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT), Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio. 👉 Copia simple Cédula de Identidad del/los representantes legales de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto. <p>Sin otro particular, Saludos</p>
<p>Buenas tardes, quiero postular a la organización, pero me queda la duda que se debe colocar en actividad económica. Saludos cordiales.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, nos podría indicar más detalles respecto a su consulta para poder entregar una respuesta más certera.</p> <p>De todas maneras adjunto número de teléfono, por si le parece más cómodo comunicarnos por ese medio +56 9 8843 2463</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tardes. Nuestras consultas: a) ¿Se exige antigüedad de la organización postulante? b) ¿El proyecto apunta a ambos tipos</p>	<p>Estimad@ Organización, Junto con saludar, en primer lugar agradecemos su interés en nuestro proyecto, ahora bien, en respuesta a sus consultas, le indicamos lo siguiente: a) No exigimos antigüedad por parte de la Organización.</p>

<p>descritos (punto 3.2 bases), puede ser algo mixto?</p> <p>c) ¿Se puede presentar un proyecto ya adjudicado en FFOIP para dar continuidad y llegar a más beneficiarios?</p> <p>d) ¿Se puede presentar un proyecto ya adjudicado en otro fondo concursable para dar continuidad y llegar a más beneficiarios?</p> <p>e) ¿Se puede ser coordinador de 2 proyectos con remuneración?</p> <p>f) ¿Hay formato de la carta compromiso de organizaciones aliadas para descargar?</p> <p>Gracias</p>	<p>b) Se puede indicar ambos criterios</p> <p>c) Es posible presentar una continuidad del proyecto</p> <p>d) Se puede presentar un proyecto ya adjudicado en otro fondo, siempre y cuando esté dentro de los lineamientos del FFOIP</p> <p>e) La persona coordinadora podrá figurar en más de un proyecto y podrá recibir remuneración o contraprestación por sólo dos proyectos, independiente de la función que desempeñe en cada una de las iniciativas</p> <p>f) No contamos con un formato del documento "Carta de Compromiso", porque entendemos que dependerá del acuerdo llegado entre ambas instituciones.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales,</p>
<p>Buen día... quisiera saber si un sindicato de pescadores artesanales y una cooperativa de turismo ¿calificarían como organización para postular y adjudicarse un proyecto?</p> <p>Desde ya muchas gracias</p>	<p>Estimad@ Pablo,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, pueden postular a nuestro fondo:</p> <p>El Concurso está orientado a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el COIP.</p> <p>Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N°19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley N°19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496.</p> <p>Para el resto de organizaciones, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley N°19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional.</p> <p>Para ambas organizaciones que me indicas deben solicitar inscripción al Catastro y será el Consejo Nacional el organismo encargado de evaluar si poseen o no la calidad de Interés Público.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tardes:</p> <p>Quisiera saber si una Corporación Municipal puede postular a FFOIP.</p> <p>Quedo atenta.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>Estimad@ Araucaria,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, pueden postular a nuestro fondo:</p> <p>El Concurso está orientado a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el COIP.</p> <p>Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N°19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley N°19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496.</p> <p>Para el resto de organizaciones, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley N°19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o</p>

	<p>cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional.</p> <p>La Corporación puede postular siendo parte del COIP o en caso de no ser parte del listado deberá realizar ambas solicitudes (FFOIP y COIP) al mismo tiempo.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
<p>Buenas tardes</p> <p>Necesito consultar nosotras somos una agrupación de mujeres todas artesanas de la comuna de Osorno necesitamos postular a equipamiento y publicidad ¿Podremos postular?</p> <p>Saludos cordiales</p> <p>Atenta a comentarios</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, si es posible con nuestro fondo adquirir equipamiento y gastos de publicidad, sin embargo deben procurar presentarlo bajo los parámetros de un proyecto de interés público.</p> <p>Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Diagnóstico • Objetivo General • Objetivo Específico • Metas • Cuantificadores • Medios de verificación • Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> <p>Saludos y buena tarde</p>
<p>Buenas noche mi consulta es si podemos comprar mallas y madera para construir huertas familiares, en cada sitio de nuestros socios gracias</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, si es posible con nuestro fondo adquirir ambos implementos, sin embargo deben procurar presentarlo bajo los parámetros de un proyecto de interés público.</p> <p>Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <p>Resumen Ejecutivo</p> <p>Diagnóstico</p> <p>Objetivo General</p> <p>Objetivo Específico</p> <p>Metas</p> <p>Cuantificadores</p> <p>Medios de verificación</p> <p>Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos.</p> <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> <p>Saludos y buena tarde</p>

<p>Hola buenos días. Tengo una consulta sobre quienes pueden postular. Somos un Centro de Padres y Apoderados en XXX, recién constituido como Persona Jurídica sin fines de lucro y cuya naturaleza es una organización funcional. En este contexto queríamos saber si es posible participar en el FFOIP 2023. Quedo atento a sus comentarios Saludos cordiales.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a su consulta, su organización si puede postular, nosotros como fondo no exigimos antigüedad, únicos requisitos, es contar con los requerimientos y la documentación solicitada. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Gracias x responder Nosotras somos nuevas como agrupación ¿Hay un tope de antigüedad? Si leí las bases es un proyecto social que queremos hacer pero necesitamos implementación para poder ejecutar ya que algunas socias no tienen nada Gracias</p>	<p>Estimada, Si es un proyecto con enfoque en lo social, no hay problema alguno en que lo presenten y soliciten gastos de equipamiento. En cuanto a la antigüedad, nosotros no exigimos antigüedad de la organización, solo que cumplan con los requisitos y que tengan los documentos solicitados. Saludos cordiales,</p>
<p>Buenos días Quisiéramos realizar las siguientes consultas en relación al proyecto FFOIP 2023 : 1.- Nosotros somos una entidad de carácter nacional y tenemos nuestra personalidad jurídica generada en la RM, particularmente en la comuna de El Bosque, dado lo anterior ¿debemos postular dentro de la RM? 2.- Dentro del detalle de las bases aparecen regiones vulnerables ¿se priorizará estas regiones para la adjudicación, por sobre las que no tienen ese indicador? Gracias</p>	<p>¡Buenas Tardes! Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, ahora bien, en respuesta a sus consultas, le comento lo siguiente: Ustedes al momento de postular, deberán indicar que la región es la RM - comuna el Bosque a la modalidad de proyecto que estime conveniente (Local - Regional - Nacional) Los proyectos que incluyan alguno de los factores, en temas de puntaje tendrán una ponderación mayor que aquellas organizaciones que no incorporen ningún factor. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Estimados, agradecería clarificar la información en bases FFOIP 2013. *Dirección de documentos de postulación, si la postulación es online se indica la organización de la dirección o "comuna/región de ejecución" *Gastos operación, si se solicita combustible, no se adjunta cotización ya que no proporcionan, genera un problema en no enviar el documento en la postulación, y al momento de rendir aparte de la boleta se adjunta un documento anexo, similar al anexo 2 Saluda atentamente,</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a sus consultas: 1) Se debe indicar la dirección de la organización, la cual debe coincidir con la dirección que aparece en los documentos con que la organización está postulando. En caso de no ser la misma dirección, en el Formulario de Postulación encontrarán un apartado para explicar la diferencia de direcciones. 2) En nuestro fondo ninguna cotización es obligatoria, solo se recomienda/ sugiere hacerlo en caso de productos o servicios específicos que necesite la organización. En el caso del combustible, no es preciso adjuntar cotización. En caso de adjudicar al momento de rendir, se le solicitará la boleta y la planilla de movilización. Saludos cordiales</p>
<p>Para sustentar cotizaciones, ¿se acepta la impresión del catálogo de la oferta en internet, con su fecha, de grandes almacenes como Falabella, Ripley, París?</p>	<p>Hola, Junto con saludar, en respuesta a tu consulta, nuestro fondo no exige como documento obligatorio cotizaciones de los productos/ servicios solicitados; únicamente se sugiere presentar, pero al no ser obligatoria</p>

<p>En general, estos almacenes no entregan cotizaciones. Gracias</p>	<p>cualquier tipo de cotización es aceptada. En el caso que me indica, puede ser un pantallazo o un recorte del catálogo online sin ningún problema. Saludos cordiales,</p>
<p>Buen día, Quisiera saber si existe algún impedimento para que una persona sea coordinador en dos proyectos adjudicados a este fondo, siendo estos de comunas distintas. Muchas gracias de antemano</p>	<p>Estimad@ Belén: Junto con saludar y agradeciendo tu interés de participar en nuestro Fondo, le comento que una misma persona puede ser coordinadora en múltiples proyectos y recibir remuneración en dos como máximo, independiente de que sean de comunas distintas. De esta manera, no hay ningún impedimento para lo que se señala en su correo. Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier consulta. Saludos cordiales,</p>
<p>Estimada/o Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien, agradezco su pronta respuesta ante la solicitud realizada. Tengo otra duda, dentro de la comuna hay JJ.VV que tiene como propósito el poder mejorar la gestión del riesgo de desastres y emergencia debido a que se ubican en sectores rurales de la comuna con un alto riesgo a desastres socio-naturales como los incendios. En este marco, es que mi consulta va si generar capacitaciones relacionadas con aquello, como por ejemplo, riesgos domésticos, poda de árboles, primeros auxilios, entre otros, pueden ser parte de las líneas de financiamiento del FFOIP. Estaré muy atento a sus comentarios y desde ya muchas gracias, saludos!</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar nuevamente y relación a su consulta, no hay ningún impedimento de realizar una capacitación enfocada en esa temática para postular al Fondo de Fortalecimiento. Atentamente,</p>
<p>Estimado Equipo: Junto con saludar, por medio del presente, escribo para consultar sobre la línea temática, en particular, Seguridad Ciudadana y con ello saber las actividades permitidas y/o asociadas a desarrollar. Desde ya muchas gracias. Saludos cordiales.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales. Por consiguiente, puede realizar actividades relacionadas con esa temática en particular mientras vaya asociada a los objetivos de nuestro fondo. Espero haber aclarado sus dudas y quedamos a su disposición en caso que surjan algunas adicionales. Atentamente,</p>
<p>Estimado: Junto con saludar, me dirijo a usted, para preguntar sobre dudas de los requisitos que me quedaron al leer las bases del concurso.</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a sus consultas: En primer lugar, no se exige antigüedad de la organización. Al momento de postular, no es necesario adjuntar la cuenta bancaria;</p>

<p>El primero de ellos, es si se exige antigüedad de la organización (cantidad X de años) a la hora de postular a este fondo. En segundo lugar, quería preguntar si poseer cuenta bancaria a la hora de postular es un requisito que nos dejaría fuera de las bases, ya que las bases solo hablan que es un requisito a la hora de adjudicarse el proyecto.</p> <p>esperando una buena acogida, Se despide, atentamente,</p>	<p>este documento se solicitará, únicamente, si la organización se adjudica.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tardes</p> <p>Junto con saludar, somos centro de padres, madres y apoderados de Colegio Saturno de La Serena, quisiéramos información respecto de la capacitación.</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>¡Buenas tardes!</p> <p>Junto con saludar, adjunto afiche con las fechas y horarios en las cuales estamos realizando las capacitaciones digitales. Ustedes, deberán indicarnos día y horario en el cual les acomoda participar.</p>
<p>Buenas Tardes</p> <p>Junto con saludar, favor orientar donde dice Equipo de trabajo, ¿se registra solo al coordinador del Proyecto?, favor orientar.</p> <p>Gracias</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, aparece por defecto la organización la cual usted debe indicar como responsable del proyecto. Para sumar más integrantes a la ejecución del proyecto deberá apretar la casilla "Agregar Integrantes" según estime conveniente.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tardes:</p> <p>Mi consulta es la siguiente, dice que por honorarios se paga \$ 35.000 la hora por profesional, consulto si es con el impuesto incluido o el impuesto es aparte. Gracias</p> <p>Atte.</p>	<p>Estimad@ organización,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta: \$35.000 es el monto bruto, y máximo que puede asignarle a una persona por valor hora trabajando.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Información y requisitos</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común"</p> <p>De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <p>👉 Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre</p> <p>👉 Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT), Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta</p>

	<p>RUT provisorio.</p> <p>👉 Copia simple Cédula de Identidad del/los representantes legales de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto.</p> <p>Adjunto para su conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases fáciles - Formulario de postulación <p>Espero haber aclarado sus dudas y quedamos a su disposición en caso que surjan algunas adicionales.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Estimados</p> <p>Esperando se encuentre bien, estoy apoyando a dos juntas de vecinos del monte para que puedan postular al fondo pero quiero estar segura de lo que ellas quieran postular ¿se pueda?</p> <p>¿Se puede realizar un taller de telefonía para adultos mayores y poder adquirir celulares para adultos mayores con el fondo?</p> <p>¿Se podría realizar un viaje a conocer lugares culturales y patrimoniales de otra región? Sería también enfocado en adultos mayores.</p> <p>Esperando pueda resolver mis dudas quedo atenta muchas gracias</p>	<p>Estimad@ ,</p> <p> Junto con saludar, en respuesta a su consulta el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común"</p> <p>De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>📍 En cuanto al primer ejemplo planteado: "¿Se puede realizar un taller de telefonía para adultos mayores y poder adquirir celulares para adultos mayores con el fondo?"</p> <p>Si, puede postular a un taller de telefonía, y adquirir en el ítem de equipamiento el equipo, siempre y cuando este no sea el objetivo del proyecto.</p> <p>📍 En respuesta a su segunda pregunta: ¿Se podría realizar un viaje a conocer lugares culturales y patrimoniales de otra región? Sería también enfocados en adultos mayores".</p> <p>Esta idea proyecto se aleja de los lineamientos del FFOIP, le recomiendo guiar su propuesta, bajo algunos de los ejemplos de iniciativas que le indique. Se debe tener en consideración los montos que puede adjudicarse.</p> <p>Espero haber aclarado sus dudas y quedamos a su disposición en caso que surjan algunas adicionales.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Estimados/as,</p> <p>Buenos días, junto con saludar, escribo para consultar si, en el marco de la postulación al fondo FFOIP, una organización que tiene una rendición pendiente en un fondo municipal puede postular a esta convocatoria.</p> <p>De antemano muchas gracias por la respuesta,</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>Estimad@,</p> <p> Junto con saludar, en respuesta a su consulta nuestro fondo no es excluyente con otros fondos estatales, ósea si ustedes están ejecutando o rindiendo un fondo en paralelo, no existe problema alguno con que puedan postular al FFOIP.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Estimados:</p> <p> Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes para consultar, si es posible que sean postulados al fondo de</p>	<p>Estimad@</p> <p> Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, si es posible postular proyectos bajo la temática de Seguridad Ciudadana en nuestro fondo, siempre y</p>

<p>fortalecimiento las iniciativas que tienen relación con la instalación de cámaras de seguridad y/o alarmas comunitarias, por parte de juntas de vecinos, ya que en las bases solamente hay una breve referencia a lo que es seguridad ciudadana. Atentamente.</p>	<p>cuando procuren presentarlo bajo los parámetros de un proyecto de interés público. Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, en este caso cámaras, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación: Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Específico Metas Cuantificadores Medios de verificación Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta Saludos y buena tarde</p>
<p>Buenas tardes, le escribo con el motivo de resolver una inquietud sobre la postulación al Fondo de Fortalecimiento. Quería saber a qué se refería con que la organización se tenga que encontrar inscrita al catastro de Organizaciones de Interés Público. Para poder postular sin errores. Quedo a la espera de su respuesta, muchas gracias. Saludos cordiales</p>	<p>Estimad@ Matías, El Concurso está orientado a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el COIP. Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N°19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley N°19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley N°19.496. Para el resto de organizaciones, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley N°19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional. La Corporación puede postular siendo parte del COIP o en caso de no ser parte del listado deberá realizar ambas solicitudes (FFOIP y COIP) al mismo tiempo. Saludos cordiales,</p>
<p>Buen día, quisiéramos postular a mejoramiento de estacionamientos en espacios comunes quisiera saber si se puede hacer eso. Gracias</p>	<p>Estimada Bernardina Junto con saludar y agradecer su interés por nuestro fondo, y en relación a su consulta: Nuestro fondo no financia proyectos enfocados en infraestructura ni mejoramiento de sedes, espacios públicos, etc. El Fondo de fortalecimiento como dice su nombre está orientado a fortalecer a las organizaciones sociales sin fines de lucro a través de talleres, cursos, seminarios, competencias, entre otros, dependiendo de la necesidad de la organización. Al igual que las materias que se pueden financiar, por ejemplo: educación cívica, medio ambiente, deporte, cultura, artes, cocina, etc., siempre enfocado en los intereses de la organización y comunidad. La invitamos a poder analizar y meditar de qué manera podría focalizar alguna otra necesidad que tenga su organización, con el fin de que pueda postular en nuestro fondo</p>

	Esperamos haber podido aclarar sus dudas, de lo contrario estamos a su disposición en lo que necesite
<p>Buen día</p> <p>Esperando que se encuentre bien, deseo consultar de las bases de este fondo, si pueden postular Centros de Padres de Jardines Infantiles, con su debida personalidad jurídica vigente.</p>	<p>Estimad@ organización</p> <p>Junto con saludar y agradecer su interés por nuestro fondo, y en relación a su consulta, solicitamos nos puedes enviar la personalidad jurídica correspondiente, para revisar y dar una respuesta de manera correcta y poder confirmar la naturaleza jurídica de su organización</p> <p>Quedamos atento a sus comentarios</p>
<p>Buenas tardes</p> <p>Quisiera realizar una consulta asociada a la postulación al FFOIP 2023 cuya respuesta no se encuentra en el apartado de "Preguntas Frecuentes"</p> <p>¿Quisiera saber si los Municipios y/o sus corporaciones se encuentran habilitados para postular al FFOIP 2023? y de ser así, ¿sí existe alguna documentación específica que sea requerida para postular?</p> <p>Por otra parte, respecto al pago de honorarios: Profesionales que son funcionarios de la Unidad de Gestión Ambiental, ¿Pueden recibir remuneración por coordinar un proyecto ambiental o por cumplir roles de facilitador, tallerista o docente si es que su labor en la unidad es sólo administrativa?</p> <p>Quedando atento a sus comentarios y agradecido de antemano por la información</p> <p>Saluda atentamente</p>	<p>Estimad@ Ignacio:</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés de participar en nuestro Fondo, le informamos que este fondo se encuentra dirigido a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley Nº19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley Nº19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley Nº19.496. Es por lo anterior que podrán postular al presente concurso todas las organizaciones que posean la calidad de interés público</p> <p>Por otro lado, todas aquellas organizaciones/personas jurídicas sin fines de lucro, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones Deportivas (Ley Nº19.672), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional. Respecto al Catastro, la Ley establece que:</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos. De esta manera, de acuerdo al criterio que se ha aplicado en sesiones anteriores, las instituciones públicas suelen ser rechazadas en su incorporación al Catastro.</p> <p>Sobre su segunda consulta, una persona funcionaria pública o prestadora de servicios puede recibir remuneración en un proyecto siempre y cuando las funciones que ejerza en el proyecto sean distintas a las que lleva a cabo en sus labores habituales como funcionario.</p> <p>Sin otro particular, quedamos atent@s a sus comentarios,</p>
<p>Buenas tardes. Los club de adulto mayor, ¿pueden postular a algún proyecto?</p>	<p>Estimad@ Elsa:</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés de participar en nuestro Fondo, le informamos que este fondo se encuentra dirigido a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley Nº19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley Nº19.253 y las asociaciones de consumidores de</p>

	<p>acuerdo a la Ley Nº19.496. Es por lo anterior que podrán postular al presente concurso todas las organizaciones que posean la calidad de interés público.</p> <p>De esta manera, los clubes de adulto mayor que se encuentran constituidos bajo la Ley Nº19.418 cumplen con el requisito de ser una organización de interés público y pueden participar en el Fondo de Fortalecimiento.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Buenas tardes: Nuestra consulta es la siguiente: ¿Se pueden realizar pagos a personas pertenecientes a la directiva de la fundación? No nos queda claro ya que en las bases en restricciones presupuestarias, en operaciones y difusión aparece que no y en ítem de honorarios sí. Esperamos su respuesta Saludos cordiales</p>	<p>Estimad@ Verónica, Junto con saludar, en respuesta a su consulta, el FFOIP permite el pago a miembros de la directiva, siempre y cuando cumplan con las indicaciones establecidas en las Bases del Concurso: "El Proyecto no destina más del 25% de los recursos postulados, a personas de la Directiva" Saludos cordiales</p>
<p>Muy buena tardes miren nosotras somos una organización nacional de trabajadora de casa particular: y quisiéramos poder participar de algún proyecto que nos ayude hacer un trabajo a nivel nacional además tenemos un encuentro que se realizará en el mes de octubre en argentina pero no sé cómo formalizar un proyecto y por eso no hemos podido llevar acabo ni un proyecto ya que tampoco los alcanza para pagar una asesoría y la única asesoría es entre nosotras misma desde ya muchas gracias</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primera instancia le pido las disculpas correspondientes por la demora en nuestra respuesta, el fondo busca fortalecer la participación ciudadana, por este motivo al momento de postular deben tener una idea proyecto, el cual debe plasmar la necesidad a trabajar, deberán plantear, en la postulación: Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Especifico Metas Cuantificadores Medios de verificación Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos. La idea de financiar su viaje/estadía al encuentro que me mencionas de Argentina no es viable en el FFOIP, ya que se aleja de los lineamientos del Concurso propiamente tal. A partir de lo que me comenta se me ocurre que podría dar la vuelta a desarrollar algún encuentro o seminario dentro del territorio chileno, para las socias de la organización. En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta Saludos y buena tarde</p>
<p>Molesto su atención por lo siguiente Estoy postulando con el folio 69532: a) En IDENTIFICACION, algunos datos de teléfono no se imprimen, pero están: teléfono de la Organización: 987609416, teléfono del Rep. Legal 987609416.teléfono del Coordinador 982945382 b)En número de cuenta: Es Cuenta de Ahorro Banco Estado No.25160457484.En</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primera instancia pido las disculpas correspondientes por la demora en la respuesta, es un tiempo álgido de consultas y nuestro equipo trabaja para poder dar respuesta a la brevedad posible. En cuanto a sus consultas: ¿A qué se refiere con que los datos no se imprimen? Si me entrega mayor detalle podré levantar la situación al equipo del Portal de Fondos. De todas maneras para esta etapa no es un dato vinculante, por lo mismo si tiene algún error de manera interna nosotros lo</p>

<p>el formato no acepta los últimos dos dígitos : 84 Agradecido</p>	<p>corregimos. (revise que esté siguiendo el formato aceptado) Lamentamos los inconvenientes con el número de cuenta, pero al igual que el dato anterior en este momento ese número no es vinculante, si su organización llegase a adjudicar nosotros solicitaremos la documentación para validar el número de cuenta. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buen día: Junto con saludar queremos hacer una consulta respecto de las bases. Nosotros queremos postular para tener una escuela de invierno de educación ambiental dirigida a las niñas y niños de nuestra localidad. Nuestra duda es si podemos contratar a una consultora que nos vende el curso completo por un sólo monto y así rendir el proyecto con una sola factura. Por supuesto adjuntamos en nuestra postulación la planificación del curso, sus objetivos, actividades, etc. pero hacemos uso de los recursos de operación solamente y presentamos una única factura. Quedamos atentos a su respuesta. Muchas gracias. Atte.</p>	<p>Estimada Junta de Vecinos, Junto con saludar, en primera instancia pido las disculpas correspondientes por la demora en la respuesta, es un tiempo álgido de consultas y nuestro equipo trabaja para poder dar respuesta a la brevedad posible. En cuanto a su consulta, si es posible presentar un proyecto completo realizado por una consultora, sin embargo debe presentar el detalle correspondiente a los criterios solicitados. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Estimados/as, Muchas gracias por la respuesta, de todas formas la consulta va orientada a saber si una organización ya tiene una rendición pendiente con un municipio, igualmente ¿puede postular al FFOIP teniendo rendiciones "no rendidas"? (dicha rendición está pendiente del 2019 con un municipio). Quedo atento, saludos</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primera instancia pido las disculpas correspondientes por la demora en la respuesta, es un tiempo álgido de consultas y nuestro equipo trabaja para poder dar respuesta a la brevedad posible. En cuanto a su consulta, según lo indicado en Bases: Punto 4.2 - INHABILIDADES - letra d: "Todas aquellas organizaciones que mantengan compromisos pendientes o deudas con el Ministerio o con otra repartición del Estado" En este caso, la organización con deuda no podrá postular. Saludos cordiales</p>
<p>Hola buenas tardes, como lo podemos hacer para que nuestra fundación pueda optar a este fondo por favor.</p>	<p>Estimada Fundación Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales. Documentos a presentar: 👉 Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los</p>

	<p>representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre</p> <p>👉 Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT), Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.</p> <p>👉 Copia simple Cédula de Identidad del/los representantes legales de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto.</p> <p>Adjunto para su conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases fáciles - Formulario de postulación <p>Espero haber aclarado sus dudas y quedamos a su disposición en caso que surjan algunas adicionales.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Buenos días, junto con saludar Presentar la siguiente duda en cuanto a los fondos de fortalecimiento 2023. Como ONG tenemos sedes en diferentes regiones. Dadas las características de los fondos y las diferentes necesidades locales. ¿Cómo ONG podemos realizar al menos 3 postulaciones, serían 3 proyectos distintos en diferentes localidades? Quedo atenta.</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta cada organización puede postular a un único proyecto a nivel nacional, tal y como indican las Bases del concurso:</p> <p>"Sólo se podrá postular y se podrá financiar un proyecto por organización postulante, a nivel nacional. Los fondos transferidos en virtud de este concurso, sólo podrán aplicarse a los ítems de gastos definidos en cada proyecto, conforme a la siguiente estructura presupuestaria. No se aprobarán rendiciones de gastos que no se incluyen en esta estructura."</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Muchas gracias por responder. Solo nos queda una duda. Vimos cuales son los documentos que nos exigen, y piden realizar una declaración simple ante notario, en donde la institución declare que tiene la calidad de interés público y sale que hay un formato el cual no lo encuentro. Ustedes saben ¿dónde poder descargar este formato para poder gestionar este trámite? Quedo atenta Gracias</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, adjunto documento solicitado. Para encontrar la documentación correspondiente al Concurso y Catastro podrá consultar el siguiente link: https://fondodefortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/ Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Estimados: Mi nombre es Simone Caiafa, soy secretaria de la ONG de desarrollo Tambo Vivo, de la Comuna de Coquimbo. Con nuestra organización estamos interesados en postular al FFOIP, pero tengo la duda respecto a si estamos de manera automática en el Catastro de Organizaciones de interés Público. Estamos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Registro Civil ¿eso nos haría entrar en el catastro? Les adjunto nuestro certificado de vigencia</p>	<p>Estimad@ ,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta su organización corresponde a una corporación, por lo que deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>Los documentos que deberá adjuntar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración jurada simple, en la cual el representante legal de la organización solicitante declare que esta tiene calidad

<p>para corroborar lo anterior. Desde ya muchas gracias, Saludos cordiales,</p>	<p>de interés público. 2. Certificado de Vigencia y de Directorio de la Organización 3. Estatutos Sociales, de la organización (deseable)</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buenos días: Consulta: En la línea temática de medio ambiente, ¿Podría postularse un proyecto como un taller de huertos comunitarios? Saludos cordiales</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar y agradecer su interés por nuestro fondo y en relación a su consulta. Los talleres de huertos comunitarios pueden estar asociado a la temática de Medio Ambiente; formación y/o capacitación en materia ambiental Esperamos que su duda haya sido aclarada, de lo contrario la invitamos a que nos vuelva a escribir mediante este canal Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tardes, consulta el proyecto que yo deseo postular es para taller de comida saludable mi consulta es la persona que será la monitora del taller ¿debe contar con algún certificado? porque tengo una persona que realiza comida saludable para personas diabéticas y celiacas, ella se ha capacitado pero no tiene certificado pero si podría contar con cartas de recomendación de enfermeras que han comprado y consumido sus productos. Podrá ella ser la monitora, o debe tener requisitos especiales la persona monitora del taller. Espero atenta su respuesta</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar y en relación a su consulta. No es necesario que los talleristas, monitores, etc., cuenten con estudios avanzados, certificados de títulos, etc. En este caso la monitora que usted nos comenta no tendría problemas para realizar los talleres relacionados con comida saludable. Para este año las bases tuvieron una modificación, la cual no exige que los talleristas adjunten algún certificado de título, asociado a la temática que realizarán dentro de la ejecución del proyecto. Si Ud. lo requiere puede adjuntar las cartas mencionadas en la postulación Esperamos que sus dudas fueran aclaradas, de lo contrario la invitamos a que nos vuelva a escribir por este medio Saludos cordiales</p>
<p>Estimados: Espero se encuentre bien, son Erika Poblete de Agrupación XXX, tengo una consulta para empezar a postular, nosotros elegimos taller El tema es fitoterapia y flores de bach y no se en que ítem podría encajar. Según yo en Medio Ambiente (formación y/o capacitación en material ambiental). Espero su respuesta para avanzar,</p>	<p>Estimad@ organización Junto con saludar, en primer lugar les pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la respuesta a su consulta, debido a la gran cantidad de consultas requeridas en el proceso actual. En relación a su duda los talleres mencionados fitoterapia y flores deberían ser asociados a la temática y ámbito de Salud / Servicio de atención Esperamos haber aclarado sus dudas Saludos Cordiales</p>
<p>Buenos días, Nos dirigimos a Uds. desde Corporación XXX, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, ante la necesidad de aclarar una interrogante que nos surge tras leer las Bases 2023 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público. En el 11.3 Matriz de Priorización, cuando se describe el factor de territorialidad en la tabla, se refiere a que ¿exclusivamente el proyecto se debe ejecutar dentro de la comuna vulnerable (acorde al anexo n°2) o además a ese criterio, los/las personas beneficiarias deben trabajar o tener</p>	<p>Estimada Corporación, Junto con saludar, en respuesta a su consulta, cuando nos referimos al Factor territorialidad, se hace alusión a que el proyecto como tal, tenga impacto en la comuna indicada como vulnerable o en la región indicada como extrema; no es necesario que las personas tengan trabajo en las comunas elegidas. Sin embargo para los proyectos de carácter nacional o regional que sean modalidad virtual si se les exigirá demostrar la residencia de los beneficiarios para corroborar el cumplimiento de la modalidad. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>

<p>residencia en las comunas vulnerables? Atentas a su pronta respuesta, nos despedimos cordialmente.</p>	
<p>Muy buenos días estoy viendo los fondos que están abierto y veo el fondo de fortalecimiento yo tengo dos organizaciones una deportiva y otra de emprendedores Para emprendedores puedo postular con ellos a herramientas para ellos Ellos son emprendedores de distintos rubros ejemplo repostería y cocina comidas .en artesanía y unos chicos que pertenece a pesca deportiva y recreativa ellos necesitan más herramientas que son las necesarias para sus trabajos O si hay otro concurso que me puedan ofrecer quedo atenta y se los agradecería ya que estos concursos son de mucha ayuda en estos tiempos de escases monetarios</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, usted puede presentar una idea proyecto siempre y cuando esté bajo los parámetros de un proyecto de interés público. Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, en este caso cámaras, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación: Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Específico Metas Cuantificadores Medios de verificación Beneficiarios Directos e Indirectos. En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta Para su conocimiento, por el momento adjunto Bases Fáciles, para que pueda identificar si su proyecto cumple con los estándares. Saludos y buena tarde</p>
<p>Buenas tardes. Junto con saludar quisiéramos saber cómo podemos postular al Fondo de Fortalecimiento. Si necesitamos alguna inscripción previa o cumplir con algún requisito O adjuntar antes algún documento de nuestra constitución Quedo atenta.</p>	<p>Estimada Fundación Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales. Documentos a presentar: 👉 Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre 👉 Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT), Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta</p>

	<p>RUT provisorio.</p> <p>👉 Copia simple Cédula de Identidad del/los representantes legales de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto.</p> <p>Adjunto para su conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases fáciles - Formulario de postulación <p>Espero haber aclarado sus dudas y quedamos a su disposición en caso que surjan algunas adicionales.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Estimados una consulta sobre la postulación al fondo, al momento de postular en línea quien debe ingresar con su clave única.</p> <p>Gracias</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, para postular en línea puede hacerlo ingresando con su clave única o con la de cualquier otra persona que lo pueda ayudar a subir su proyecto a la plataforma.</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Hola soy adulto mayor se poco de tecnología ,me podrían ayudar, para saber de qué se trata, si en esta postulaciones se puede para viajar soy la presidenta del club ,gracias</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, usted puede presentar una idea proyecto siempre y cuando esté bajo los parámetros de un proyecto de interés público. El financiamiento de viajes como idea proyecto no está dentro de los lineamientos del FFOIP.</p> <p>Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, en este caso cámaras, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Específico Metas Cuantificadores Medios de verificación Beneficiarios Directos e Indirectos. <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> <p>Para su conocimiento, por el momento adjunto Bases Fáciles, para que pueda interiorizarse más con el FFOIP y darle una vuelta a su idea proyecto.</p> <p>Saludos y buena tarde</p>
<p>Que se puede postular con estos fondo</p>	<p>Estimad@ Juana,</p> <p>Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común"</p> <p>De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se</p>

	<p>incluyen los virtuales. Documentos a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre 👉 Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT), Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio. 👉 Copia simple Cédula de Identidad del/los representantes legales de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto. <p>Adjunto para su conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases fáciles - Formulario de postulación <p>Espero haber aclarado sus dudas y quedamos a su disposición en caso que surjan algunas adicionales. Atentamente,</p>
<p>Buenas tardes: Nuestra consulta es la siguiente: ¿Sólo se puede postular a un fondo? de 2 millones o 4 millones o 10 millones. O, existe la posibilidad de poder postular a más fondos, por ejemplo el fondo Local y al Nacional Esperamos su respuesta Saludos cordiales</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a su consulta solo es posible presentar una iniciativa por organización. Según indican las Bases: "Cada organización podrá postular con un sólo proyecto o propuesta, en línea con los objetivos del Concurso. En caso de existir multiplicidad de postulaciones por parte de una misma organización, se dejará válido aquel proyecto que la organización decida mantener en Concurso durante el proceso de Subsanación, declarándose el resto inadmisibles por incumplimiento al presente numeral de las Bases. De no responder la organización dentro del plazo señalado, seguirá en curso solamente la postulación del primer proyecto postulado, quedando el resto inadmisibles" Saludos cordiales</p>
<p>Estimados (as) Junto con saludar me dirijo a ustedes para resolver una duda con respecto a las bases del fondo. Somos una fundación sin fines de lucro que apoya en lo emocional y educativo a mujeres con Cáncer de Mama. Si nosotros nos encontramos en la región Metropolitana, ¿podemos desarrollar y ejecutar nuestro proyecto para una comunidad que se encuentra en otra región? Específicamente en la ciudad de Achao región de los Lagos. Quedo atenta</p>	<p>Estimad@ , Junto con saludar, en respuesta a su consulta, dependerá del proyecto que plantean:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si el proyecto es local, en el caso que la organización postulante posea una sucursal en la comuna y/o región donde postula, deberá acreditar por medio de un comprobante de domicilio que acredite una sucursal en dicha comuna y/o región. ● En el caso de que su proyecto sea nacional, deberá postular en la RM y tener actividades en la localidad indicada más otra región para así cumplir con la modalidad. <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Hola. A pesar que leí las bases, tengo las siguientes consultas:</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a sus consultas: 1. Las cotizaciones no son obligatorias en el concurso, son deseables,</p>

<p>1. ¿Cuántas cotizaciones se deben adjuntar por cada producto a comprar?</p> <p>2. ¿El ítem de difusión es obligatorio? ¿Se debe adjuntar cotización?</p> <p>3. ¿Se puede agregar para la finalización del taller un coctel? Y en el caso de si, ¿se debe enviar cotización detallada?</p> <p>4. Por tema del COVID, y por ser un taller lo que se desea postular, ¿es obligatorio uso de kit sanitario? Me refiero ¿se debe incluir dentro del proyecto, mascarillas, alcohol gel y esas cosas?</p> <p>5. ¿Para realizar el taller, se va necesitar el servicio de una monitora, qué documentos debo adjuntar por la monitora?</p> <p>6. Nosotras somos de la comuna de Pelarco, séptima región, hay alguna persona destinada quien me quedé orientar para hacer este proyecto ¿Y cuál es su contacto?</p> <p>7. Leí en las bases de que se puede agregar una carta de apoyo de alguna organización de gobierno. ¿Verdad?</p> <p>Bueno en espera quedó de su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales 😊</p> <p>Muchas gracias.</p>	<p>por lo mismo usted determina cuántas adjuntar o si no desea adjuntar ninguna.</p> <p>2. El ítem de Operación y Difusión no es obligatorio, usted si desea puede destinar los recursos en los otros ítems de gastos. Como le mencioné en la respuesta anterior, las cotizaciones no son obligatorias.</p> <p>3. Si usted así lo desea puede indicar como actividad final un cóctel de cierre. No es necesario adjuntar cotización, si presentar de manera detallada el gasto a realizar.</p> <p>4. No, eso dependerá de la idea proyecto que estime realizar. Como fondo no tenemos ningún gasto obligatorio, eso depende de la organización y el presupuesto que estime conveniente.</p> <p>5. No debe adjuntar ningún documento asociado a la monitora, solo indicar sus datos en la postulación.</p> <p>6. Por el momento, el canal de comunicación es este correo.</p> <p>7. Es correcto, el FFOIP busca fomentar la asociatividad entre instituciones públicas y/o privadas con las organizaciones. Para su conocimiento adjunto el formato de carta de asociatividad.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tardes,</p> <p>¿Puedo hacer la postulación presencial que no sea postulación por la Web?</p> <p>Necesito de su ayuda o alguien que me ayude para dirigirme a sus oficinas.</p> <p>Gracias estaré atenta</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta efectivamente uno de los canales de postulación es vía presencial. Si usted es de la Región Metropolitana se debe dirigir a Teatinos 20 - piso 9 oficina 97.</p> <p>Si usted es de otra región, coménteme así puedo indicarle la dirección.</p> <p>Quedo atenta a su respuesta,</p> <p>Saludos</p>
<p>Soy miembro de la directiva del club mundo ajedrez de Puerto Montt, como entidad sin fines de lucro, ¿podemos presentar un proyecto?</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta el FFOIP va dirigido a todas las Organizaciones de Interés Público,</p> <p>¿Cómo la organización puede obtener la calidad de interés público?</p> <p>Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley Nº19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley Nº19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley Nº19.496</p> <p>Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>Saludos cordiales</p>

<p>Buenas tardes. Junto con saludar. Le comento nuestra Organización está postulando Subvención Presidencial para implementar Sede social. Consulta tenemos una duda, ¿podemos postular Fondo Fortalecimiento? Por favor solicitamos nos aclaren nuestra inquietud. Agradecería mucho</p>	<p>Estimad@, Junto con saludar, en respuesta a su consulta, si es posible que postulen a nuestro Fondo sin ningún problema, ya que el FFOIP, no es excluyente si es que la organización está postulando, ejecutando o rindiendo otro fondo. saludos cordiales</p>
<p>Junto con saludar, nos gustaría que nos entregaras información y nos pudieran orientar, ya que somos una junta de vecinos que recién se ha conformado y estamos comenzando. Por lo que cualquier información nos ayudaría de gran manera. Saludos cordiales,</p>	<p>Estimad@ Karen, Junto con saludar en respuesta a su solicitud, le comento en respuesta a su solicitud le indicamos que el Fondo de Fortalecimiento tiene por objetivo: "Financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común" Este año el proceso de postulación comenzó el primero de marzo, y terminará el 10 de abril (portal) y hasta el 31 de marzo (papel) ; para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Certificado de "Vigencia de Directorio" de la Organización. 👉 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. 👉 Copia del Rut de la Persona Jurídica. <p>Ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p>📌 Para su conocimiento, adjuntamos en este correo el documento: "Bases Fáciles" el cual contiene la información relevante del Fondo. Formulario de postulación Para más información pueden ingresar a: fondodefortalecimiento.gob.cl fondos.gob.cl Espero haber podido aclarar sus dudas iniciales, estaremos atentos a sus futuras consultas, no dude en escribirnos.</p>
<p>Estimados: Junto con saludar, quisiera consultar donde se pueden visualizar próximos proyectos para nuestra fundación por favor, puesto que estamos actualizando nuestro directorio y por ende no podremos postular a este proyecto este año, tenemos personalidad jurídica desde el año 2016. De antemano agradezco cualquier orientación que nos pudiese brindar.</p>	<p>Estimada Fundación, Junto con saludar en respuesta a su consulta, los fondos estatales están todos albergados en la página del Portal de Fondos, ahí usted podrá ir revisando los concursos que se encuentran abiertos o los que están por abrir: fondos.gob.cl Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tarde, Consulta ¿los condominio sociales sin fines de lucro pueden postular a este beneficio?</p>	<p>Estimad@ Margarita Junto con saludar, en respuesta a su consulta el FFOIP va dirigido a todas las Organizaciones de Interés Público,</p>

	<p>¿Cómo la organización puede obtener la calidad de interés público? Por el solo ministerio de la Ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley Nº19.418, las comunidades y asociaciones Indígenas reguladas en la Ley Nº19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la Ley Nº19.496</p> <p>Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional. Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</p> <p>En este caso su organización puede postular a nuestro fondo y en paralelo deberá postular al Catastro de Organizaciones de Interés Público en caso de no pertenecer.</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Estimados: Consulta Somos un gremio de trabajadores discapacitados, con toda la documentación al día, certificado de vigencia y de vigencia del directorio, carne etc. Como gremio ¿qué otro documento debemos presentar?, y ¿con que Clave Única? Gracias</p>	<p>Estimad@:</p> <p>Junto con saludar y en relación a su consulta, Al FFOIP puede postular cualquier organización que posea interés público, en este sentido las organizaciones de carácter gremial deben realizar una inscripción al Catastro OIP, a través del siguiente link: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/. Ahora bien, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados.</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos. De esta manera,</p>

	<p>de acuerdo al criterio que se ha aplicado en sesiones anteriores, las organizaciones de carácter gremial o sindical suelen ser rechazadas en su incorporación al Catastro.</p> <p>Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier otra consulta.</p> <p>Atentamente</p>
<p>Estimados, sobre postulación a FFOIP: Una misma persona ¿podrá realizar 2 funciones remuneradas en un mismo proyecto? Por ejemplo, ser coordinador y ocasionalmente tallerista, pues conoce y domina la temática. Quedo atenta, muchas gracias.</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta, una persona puede ejercer doble función en un proyecto. Sin embargo, es importante que considere que ambas labores debe cumplirlas y responder por estas. Por ejemplo, la coordinación conlleva una carga importante de trabajo (Esto último es solo a modo de consideración)</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Hola Estimado Equipo FFOIP</p> <p>No encuentro en qué parte de la plataforma se suben los documentos como las cotizaciones y los certificados de títulos de las personas del equipo de trabajo. Gracias, Quedo atenta a su pronta respuesta</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a sus consultas comentarle que los dos documentos que nos indicas: cotizaciones y certificados de títulos no son requisitos de postulación obligatorios en el FFOIP.</p> <p>Ahora si desean adjuntarlos de manera voluntaria deberán cargarlos en las siguientes partes.</p> <p>-Cotizaciones: en el apartado de Presupuesto cuando agregue el gasto, podrá subir en el espacio que indica: Documento.</p> <p>-CV profesionales: en documentos voluntarios</p> <p>Reitero, que ambos documentos son de carácter voluntario.</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Que documentos tengo que presentar para postular</p>	<p>Estimad@ Mónica,</p> <p>Junto con saludar, en respuesta a su consulta para postular deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 👉 Certificado de “Vigencia de Directorio” de la Organización. 👉 Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del Coordinador. 👉 Copia del Rut de la Persona Jurídica. <p>Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>1) ¿Para todos los Gastos debe presentarse una cotización ? (honorarios también) 2) Respecto del criterio TERRITORIALIDAD: El puntaje por presentar un proyecto en ZONAS EXTREMAS ¿es solo para proyecto nacional? El hecho que una agrupación que RESIDE en una zona Extrema ¿No tiene</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, lamentamos el retraso en esta respuesta, que se debe a la gran cantidad de dudas que nos están llegando. En respuesta a sus consultas, le comentamos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las cotizaciones no son obligatorias para ninguna de las categorías de gasto, aunque sí deseables, puesto que sirven de antecedente para

<p>puntaje por aquello? (En la región de Aysén que si considera una ZONA EXTREMA solo aparece como vulnerable la comuna de Ibáñez por ende si una agrupación presenta un proyecto local para islas huinchas o lago verde, tendrá puntaje 1 en los ítems de TERRITORIALIDAD ¿Como se explica eso? Siendo que pertenecen y viven día a día en una ZONA EXTREMA. ¿Cómo o quien determina si una comuna es VULNERABLE o no? 3) Las respuestas y preguntas de todos los participantes ¿serán publicadas en su página web? Atenta a las respuestas</p>	<p>evaluar la idoneidad de los gastos solicitados. En caso de no incluir, le pedimos indicar la mayor cantidad de detalle y desglose de los gastos a realizar. 2. Respecto de la territorialidad, es un criterio que aplica para todos los tipos de proyectos, independiente de su alcance. Sin perjuicio de ello, para los proyectos nacionales, se considerarán aquellos ejecutados en regiones catalogadas como zonas extremas; mientras que para los locales y regionales esto será respecto de las comunas catalogadas como vulnerables. Ambas definiciones, según lo determinado en el Informe de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos, del Observatorio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (ver anexo n°2 de las Bases del concurso). 3. Por su parte, serán publicadas en nuestra web todas aquellas preguntas de carácter general. Quedamos atent@s en caso de más dudas o consultas. Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tarde, Mi nombre es Magdalena Uribe y soy coordinadora de un proyecto educacional llamado "Casa Verde" ubicado entre las comunas de Cobquecura y Pelluhue. Pertenecemos a la ONG Costa Sur y nos gustaría postular al fondo, sin embargo, no logro descargar las bases ni la ficha de postulación ¿Será posible que me la envíen por este medio? Muchas gracias, saludos cordiales,</p>	<p>Estimada, Junto con saludar y esperando que esté bien, en primera instancia, pedimos disculpas por la tardanza en esta respuesta. Esto se debe a la gran cantidad de preguntas que estamos recibiendo a diario. Adjuntamos el formulario de postulación, las Bases del concurso y la versión de Bases Fáciles. De todos modos, sugerimos postular mediante la Plataforma www.fondos.gob.cl, donde deberá ingresar con su Clave Única para poder postular. Quedamos atent@s. Saludos cordiales</p>
<p>Por favor me podrías indicar la diferencia entre estos dos y de esta manera poder aterrizar nuestro proyecto en la más acorde, ya que las dos son tan similares a lo que desde mi entender vamos a realizar. Gracias</p>	<p>Estimada, Junto con saludar le comentamos que la diferencia entre ambas opciones de tipo de proyecto guarda relación con el grupo objetivo que tengan identificado para este. La primera opción busca fortalecer y generar asociatividad entre grupos vulnerables, apuntando a las organizaciones; y la segunda, propende al fortalecimiento de las comunidades. Quedamos atent@s en caso de dudas. Saludos cordiales</p>
<p>Estimada/o; Junto con saludar, quisiera consultar si nuestro proyecto está enfocado al cultivo de plantas medicinales y de consumo, ¿Se puede arrendar maquinaria para preparar la tierra? para la siembra como un arado EJ: siembra de papas para una asociación indígena. Quedo atenta a su respuesta</p>	<p>Estimad@ buen día Dando respuesta a su pregunta, si pueden colocar el arriendo de maquinaria como gasto de operación y difusión, este debe estar debidamente justificado y descrito en su proyecto para que sea claro una vez sea evaluado. Éxito en su postulación. Atentamente,</p>
<p>Hola muy buenas tardes, lamento no poder participar en este proyecto ya q se piden al menos 2 años de antigüedad y tengo solo un año y medio yo creo q podría ser para la</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar y en relación a su consulta nuestro fondo no exige antigüedad. Por lo tanto no habría impedimento para que postule a nuestro fondo. Si necesita algún tipo de ayuda la invitamos a que nos</p>

<p>próxima vez Muchas gracias</p>	<p>vuelva a escribir por este medio Saludos cordiales</p>
<p>Estimados En el caso de los profesionales que dictarán talleres, es necesario colocar su curriculum en la postulación, certificado de título, ¿necesitan adjuntar algún certificado, especialmente si los talleres están dirigidos a jóvenes?</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar y en relación a su consulta. No es necesario que nos adjunte curriculum vitae, certificado de título u otro documento de los profesionales que impartirán los talleres en la ejecución del proyecto Saludos cordiales</p>
<p>Estimados. La organización ¿cuenta solamente con una cuenta de ahorro en el banco estado, sirve ese tipo de cuenta? o ¿deben sacar cuenta corriente o vista? ¿Se pueden realizar giros sin cobro durante el año en la tarjeta de ahorro que poseen? Gracias.</p>	<p>Estimad@ organización Junto con saludar, y agradecer su interés por nuestro fondo y en relación a su consulta, una cuenta de ahorro sirve como cuenta bancaria para nuestro fondo. Es importante que la cuenta está asociada al rut y nombre de la organización. Esperamos haber resuelto sus dudas Saludos</p>
<p>Estimadas y estimados: Espero que se encuentren bien. Les escribo para consultar respecto a los archivos que se solicitan para postular a estos fondos y una aclaración respecto a lo solicitado. El tercer documento requerido, sobre el directorio de la personalidad jurídica, señala que "se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre" Esta duda surgió de una dirigente de organización social con la que trabajamos, respecto a si eso implica que las organizaciones tienen que tener un tiempo de actualidad, o pueden postular organizaciones que se hayan constituido y hayan recibido su PJ durante el mes de marzo. Saludos</p>	<p>Estimad@s Junto con saludar y en relación a su consulta. Nuestro fondo no exige antigüedad sobre el Certificado de Directorio. "se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre" se refiere a la emisión del documento propiamente tal Esperamos haber aclarado sus dudas saludos cordiales</p>
<p>Estimado(a): Junto con saludar, me dirijo a usted para realizar unas consultas sobre las bases del proyecto Fondo de Fortalecimiento año 2023. Nuestro interés a postular está enfocado en realizar un taller de "Repostería Avanzada" para nuestras socias. Mis consultas son las siguientes, en caso de que éste fuese admisible de realizar: Saber si cumple con lo pauteado en el ámbito de Derechos/Asistencia y Cohesión Social. En el caso de que la coordinadora sea el representante legal de la Junta de Vecinos, y no cuenta con boleta de honorarios, ¿de</p>	<p>Estimad@ Yessy: Junto con saludar y agradeciendo su interés en el Fondo de Fortalecimiento, le informamos lo siguiente: - Sobre su primera consulta, la selección del tipo de ámbito, aquello es una decisión completamente de la organización. En este sentido, la organización puede ir enfocada tanto para miembros de la organización como para las comunidades que son atendidas por esta misma, sin embargo, debe seleccionar aquella opción que ustedes consideren que es la más preponderante al momento de ejecutar el proyecto que ustedes tienen pensado. - Sobre su segunda consulta, las formas que existen para poder rendir un pago a una persona en el ítem de Honorarios son las siguientes: Factura Electrónica (asesorías y/o capacitaciones), Boleta de Honorarios Electrónica, Boletas de Prestación de Servicios a Terceros y Liquidación de Remuneraciones. - Se refiere a que una persona será tallerista y beneficiario del</p>

<p>qué manera se puede comprobar el pago? En relación a los grupos de focalización, mi grupo lo conformarían: mujeres, migrantes, personas mayores y con discapacidad intelectual. Tengo un joven de 17 años interesado en realizar el taller y pertenece a la comunidad LGBTIQ+. ¿Podría inscribirse? En el ítem de asociatividad, donde señala la vinculación con al menos una institución pública o privada o con el programa "Quiero mi barrio". ¿Con que tipo de entidad podría asociarme? ¿Es necesario hacerlo? En cuanto a la garantía, donde indica la presentación de un vale vista o una boleta de garantía equivalente al 10% de los recursos adjudicados. No comprendo este ítem. ¿Debo tener ese dinero como un tipo de aporte propio? Finalmente, en los insumos que necesitaría para realizar el taller ¿podría otorgarle a cada participante un kit con materiales para sus preparaciones, incluyendo: 1 molde, espátula, delantal, cofia y una pequeña pesa? Serian 15 personas aproximadamente. Sin más que consultar, me despido, agradeciendo su atención y esperando pronta respuesta. Atte.</p>	<p>proyecto al mismo tiempo? Nos podría explicar aquello para poder orientarla mejor. - Sobre "Asociatividad y estrategia de vinculación" es referido exclusivamente para colaboraciones que posea la organización con instituciones públicas y/o privadas. Este tipo de asociación es voluntario de parte de la organización. - La garantía se le solicita en el caso que su organización resultase adjudicada. Para el vale vista, es necesario tener una cuenta depositada correspondiente al 10% de los recursos adjudicados. Esta garantía se solicitará en el caso que resultase adjudicada su organización en la firma de convenio y se devolverá una vez que concluya la ejecución del proyecto. Por otro lado, la letra de cambio no requiere de un depósito, solo deberá cancelar el trámite notarial. - Efectivamente, puede considerar un kit de materiales para los beneficiarios directos de su proyecto. En caso de cualquier duda o consulta, quedamos atent@s a sus comentarios,</p>
<p>Buenos días mi consulta es la siguiente somos una asociación de mujeres indígena tenemos toda nuestra documentación que solicita mi consulta es la siguiente queremos hacer un viajes hacia el interior de los pueblos de Arica con el fin de mostrar nuestra cultura y tradiciones y la vez nos servirá para la salud mental y creativa. Se podrá realizar este tipo de proyecto, esa es mi consulta. Esperando su respuesta saluda atentamente a Ud.</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, usted puede presentar una idea proyecto siempre y cuando esté bajo los parámetros de un proyecto de interés público. El financiamiento de viajes como idea proyecto no está dentro de los lineamientos del FFOIP. Esperamos haber aclarado sus dudas, de lo contrario los invitamos a que nos vuelvan a escribir Saludos cordiales</p>
<p>Estimados, muy buenos días, junto con saludar envío el presente para consultar si a estos fondos se puede postular a un club de adulto mayor a una salida recreativa, por ejemplo, a unas termas o la nieve, bajo la temática de acceso y promoción a salud mental. Desde ya agradecería su respuesta. Quedo atenta, saludos cordiales</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar, en primer lugar agradecer su interés en nuestro Fondo, en respuesta a su consulta, usted puede presentar una idea proyecto siempre y cuando esté bajo los parámetros de un proyecto de interés público. El financiamiento de viajes como idea proyecto no está dentro de los lineamientos del FFOIP. La invitamos a revisar la siguiente página fondos.gob.cl, donde podrá encontrar variados iniciativas según la necesidad de su organización Quedamos atento a sus consultas</p>

	Saludos cordiales
<p>Estimado/a: Junto con saludar quisiera consultar lo siguiente: Nos interesa postular al fondo de carácter local, sin embargo nos surge la duda, nuestro los nuestra sede u oficina central está en ubicado en Santiago, por ente todos los documentos legales están con la dirección de Santiago. Pero la iniciativa que pretendemos postular tendría impacto en Valparaíso, dado es una de las comunas dentro intervenimos. Lo que sí podemos demostrar es que contamos con una sede registrada. Para lo anterior quisiera saber si es posible postular o debe necesariamente tener su domicilio (dirección que se indica en documentos de postulación) en la comuna donde se implementará el proyecto. Atentamente</p>	<p>Junto con saludar y agradecer su interés por nuestro fondo y en relación a su consulta, -Si el proyecto es local, en el caso que la organización postulante posea una sucursal en la comuna y/o región donde postula, deberá acreditar por medio de un comprobante de domicilio que acredite una sucursal en dicha comuna y/o región. Esperamos haber aclarado sus dudas de lo contrario la invitamos a que nos vuelva a escribir Saludos cordiales</p>
<p>Estimados junto con saludar, a través del siguiente correo quisiéramos aclarar algunas dudas respecto a la postulación al Fondo de fortalecimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Somos un centro de padres y apoderados que queremos postular con un proyecto de ciencias para los niños y niñas del jardín infantil, por lo que tenemos la duda de donde incorporar los elementos que se utilizaran en el proyecto como: pipetas, frascos, lupas, microscopio, delantales, embudo, vaso precipitado, entre otros. Queremos saber a ¿qué categoría pertenecen Operación o inversión? 2.- En las bases del concurso no se especifica ¿cuantas cotizaciones se deben enviar? <p>Desde ya muchas gracias, quedamos atentos a sus comentarios. Me despido atte.</p>	<p>Estimada organización: Gracias por su correo y por considerar postular al Fondo de Fortalecimiento. En relación a sus preguntas, a continuación se presentan las respuestas correspondientes: -Los elementos que se utilizarán en el proyecto como pipetas, frascos, lupas, microscopio, delantales, embudo, vaso precipitado, entre otros, corresponden al ítem de "Equipamiento e Inversión" en el caso que fuesen a quedar para la organización posterior a la realización del proyecto'. Por otro lado, si esos artículos están enfocados en donarlos a las personas beneficiarias corresponde al ítem de "Operación y Difusión". -En las bases del concurso no se especifica una cantidad mínima o máxima de cotizaciones que se deben enviar ya que no son obligatorias. Sin embargo, se recomienda que puedan adjuntar las cotizaciones que estimen convenientes Esperamos que esta información sea de utilidad para su postulación. Si tiene alguna otra duda, no dude en contactarnos. Saludos cordiales.</p>
<p>Estimad@s: Por favor solicitamos aclarar la recepción de honorarios para los directores de las organizaciones, en el caso de trabajar en el proyecto: Si una persona es miembro del directorio de la organización que se adjudica el fondo, ¿puede recibir honorarios en la ejecución del proyecto?</p>	<p>Estimad@ Agradeciendo su interés en participar en nuestro Fondo y su consulta sobre la recepción de honorarios para los miembros del directorio de las organizaciones que se adjudican el fondo. De acuerdo con las bases del Fondo de Fortalecimiento, se establece que los miembros de la directiva pueden recibir máximo el 50% del monto destinado a honorarios. Por lo tanto, si una persona es miembro del directorio de la organización que se adjudica el fondo y desea recibir honorarios por</p>

<p>Quedo atenta a su respuesta. Muchas gracias Saludos cordiales,</p>	<p>su trabajo en la ejecución del proyecto, se le podrá cancelar un monto máximo del 50% del presupuesto total destinado al ítem de honorarios. Espero haber aclarado su duda. Si tiene alguna pregunta adicional, no dude en escribirnos nuevamente. Estamos a su disposición para ayudarle en lo que necesite. Saludos cordiales,</p>
<p>Buen día, esperando que se encuentren muy bien, le escribo porque me surgió una duda mientras ingresaba el proyecto, estoy en el ítem de equipo de trabajo, pero mi proyecto consta de 2 actividades grandes, por lo tanto, requeriré bastante personal, pero sólo puedo hacer la convocatoria cuando esté segura de los fondos, ahora no puedo pedirles datos y menos información personal si no sé si podré desarrollarlo, por lo tanto mi duda es ¿debo anotar ahora a todo el equipo o se puede complementar después?, ¿Qué hago si aún no tengo los datos de todos?, me preocupa por la forma en que tendré que ingresar los montos asociados a los gastos. Quedo atenta a sus comentarios. Muchas gracias. Saludos.</p>	<p>Estimad@: Gracias por su correo electrónico. Entiendo que tiene dudas sobre cómo proceder con la sección del equipo de trabajo en su proyecto, ya que aún no está segur@ de si el proyecto resultará adjudicado. Le informo que en la sección del equipo de trabajo es necesario especificar los miembros que formarán parte de su proyecto, al menos de forma provisoria, ya que esto es un requisito indispensable para la evaluación del mismo. Sin embargo, en caso de que su proyecto sea adjudicado, podrá realizar modificaciones al equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto. Entiendo su preocupación sobre cómo ingresar los montos asociados a los gastos, pero le sugiero que utilice los datos de los miembros del equipo que conoce actualmente y, si es necesario, puede hacer las modificaciones correspondientes una vez que tenga los datos completos del equipo de trabajo definitivo. Espero haber aclarado sus dudas. Si tiene alguna otra pregunta o inquietud, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Atentamente,</p>
<p>Buenas tardes: Junto con saludar, quería realizar una consulta entorno a la postulación de proyecto FFOIP 2023, en donde quería saber si la postulación que realizaré se puede realizar a nivel regional, ya que estaría atendiendo a niños y niñas de más de 2 comunas, siendo una dificultad el traslado, por ende, sería más factible la atención en un lugar específico, lugar donde estarán los materiales a utilizar y la comodidad en horarios. Además, me gustaría saber si tienen algún formato de documento, donde se constate la prestación del lugar. Estaré atento a sus comentarios. Saludos</p>	<p>Estimad@: Junto con saludar, en primer lugar agradezco tu interés en nuestro fondo, en respuesta a tu pregunta, según lo estipulan las Bases del Concurso, en el Subtítulo N°3.3 Modalidades de concurso: "Se considera impacto directo, contar con actividades físicas (en territorio) en ambas comunas o regiones donde se implemente la iniciativa. En el caso de ser proyectos virtuales deberán incluir beneficiarios/as directos/as de al menos dos comunas (caso regional) o de al menos dos regiones (caso nacional), lo cual será verificado durante el proceso de ejecución de las iniciativas adjudicadas". Por lo tanto, para ser considerado un proyecto de carácter regional deberá tener actividades presenciales en ambas comunas de impacto. Sobre su segunda consulta, no tenemos un formato tipo que constate la prestación de un lugar, por lo que aquello deberá ser un formato propio de la organización en el caso que lo desee adjuntar. Sin otro particular, Saludos cordiales</p>
<p>Estimados, muchas gracias por la información. Me gustaría saber si un establecimiento educacional perteneciente a la Corporación Municipal de Educación de Punta Arenas, puede postular a estos proyectos. Desde ya, muchas gracias por su atención</p>	<p>Estimad@ Junto con saludar y en relación a su consulta, Al FFOIP puede postular cualquier organización que posea interés público, en este sentido las organizaciones deben realizar una inscripción al Catastro OIP, a través del siguiente link: https://catastro-oip.msgg.gob.cl/. Ahora bien, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde</p>

	<p>se señala que:</p> <p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados.</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos.</p> <p>Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier otra consulta.</p> <p>Atentamente</p>
<p>Hola</p> <p>Quisiera salir de una duda podemos postular si la comuna no está calificada como vulnerable</p> <p>Gracias y saludos</p>	<p>Estimad@:</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en participar de nuestro Fondo, le informo que efectivamente usted puede postular independiente de la comuna donde pertenezca su organización, pues cada uno de los factores de priorización no es un factor excluyente al momento de realizar la postulación al Fondo de Fortalecimiento.</p> <p>Quedamos a su disposición en caso de cualquier otra consulta.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Buenos días</p> <p>Las consultas son las siguientes.</p> <p>1.- Nuestra JVV cuenta con una cuenta de ahorro en Banco Estado, haciendo averiguaciones para tratar de disponer un tipo de cuenta bancaria más cómoda (corriente o vista) pero en la actualidad no se permite. ¿Es válida esa cuenta de ahorro para postular a proyectos?</p> <p>2.- Una preocupación de nuestra vecindad es la seguridad (nada novedoso) y por esta razón es que deseamos postular para disponer de algunos elementos tales como algunas cámaras de televigilancia, alarmas comunitarias y/o focos led para lugares oscuros. Junto a otras juntas de vecinos del sector hemos conformado una mesa de trabajo entorno a la seguridad a objeto de determinar factores y puntos de riesgo en nuestras calles. En esta mesa de seguridad están participando el área de seguridad municipal, carabineros de Chile, la Universidad Santa María (un vecino más), la</p>	<p>Estimad@ :</p> <p>Junto con saludar y en relación a sus consultas, le informo lo siguiente:</p> <p>1. Efectivamente. Aquel tipo de cuenta de ahorro de la organización es válida para poder postular al Fondo de Fortalecimiento. Le sugerimos que revise si la cuenta bancaria se encuentra vigente en el caso que su organización resulte adjudicada.</p> <p>2. Sí es posible postular proyectos bajo la temática de Seguridad Ciudadana en nuestro fondo, siempre y cuando procuren presentarlo bajo los parámetros de un proyecto de interés público.</p> <p>Al momento de postular deben tener una idea proyecto, no es únicamente solicitar compras de implementación, en este caso cámaras o alarmas comunitarias, se debe desarrollar esas necesidades/ problemáticas, y al momento de postular deberán plantear, para la postulación:</p> <p>Resumen Ejecutivo Diagnóstico Objetivo General Objetivo Específico Metas Cuantificadores Medios de verificación Identificar: Beneficiarios Directos e Indirectos.</p> <p>En las Bases Técnicas del concurso y en el Manual de Ejecución FFOIP 2023, podrás encontrar el detalle de cada una de estas categorías y de</p>

<p>federación de estudiantes de esa casa de estudios y 3 juntas de vecinos más. Nuestro proyecto partiría con talleres de autocuidado para los vecinos (conocidos los factores y puntos de riesgo) y luego definir en qué lugares ubicar esos dispositivos. La Universidad Santa María nos coopera con expertos en seguridad y espacios para el desarrollo de talleres orientados a la comunidad. Tenemos claro que el aporte del programa FFOIP a una junta de vecinos es bastante bajo, pero consideramos que es un buen punto de partida para a futuro ampliar esa infraestructura. La consulta es ¿Cabe de acuerdo a estos antecedentes una postulación en relación a los lineamientos de FFOIP?</p> <p>Gracias por la atención</p>	<p>cómo se plantean. La invito a revisar estos documentos y encauzar su propuesta</p> <p>Saludos y buena tarde</p>
<p>1) ¿para todos los Gastos debe presentarse una cotización ? (honorarios también)</p> <p>2) Respecto del criterio TERRITORIALIDAD: El puntaje por presentar un proyecto en ZONAS EXTREMAS ¿es sólo para proyecto nacionales? El hecho que una agrupación que RESIDE en una zona Extrema ¿no tiene puntaje por aquello?</p> <p>(En la región de Aysén que SI se considera una ZONA EXTREMA solo aparece como vulnerable la comuna de Ibáñez por ende si una agrupación presenta un proyecto local para Islas Huichas o Lago Verde, tendrá puntaje 1 en el ítem de TERRITORIALIDAD ¿Cómo se explica eso? siendo que pertenecen y viven día a día en una ZONA EXTREMA ¿Cómo o quién determina si una comuna es VULNERABLE o no?</p> <p>3) Las respuestas y preguntas de todos los participantes ¿Serán publicadas en su página web?</p> <p>Atenta a las respuestas</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, lamentamos el retraso en esta respuesta, que se debe a la gran cantidad de dudas que nos están llegando. En respuesta a sus consultas, le comentamos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las cotizaciones no son obligatorias para ninguna de las categorías de gasto, aunque sí deseables, puesto que sirven de antecedente para evaluar la idoneidad de los gastos solicitados. En caso de no incluir, le pedimos indicar la mayor cantidad de detalle y desglose de los gastos a realizar. 2. Respecto de la territorialidad, es un criterio que aplica para todos los tipos de proyectos, independiente de su alcance. Sin perjuicio de ello, para los proyectos nacionales, se considerarán aquellos ejecutados en regiones catalogadas como zonas extremas; mientras que para los locales y regionales esto será respecto de las comunas catalogadas como vulnerables. Ambas definiciones, según lo determinado en el Informe de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos, del Observatorio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (ver anexo n°2 de las Bases del concurso). 3. Por su parte, serán publicadas en nuestra web todas aquellas preguntas de carácter general. <p>Quedamos atent@s en caso de más dudas o consultas.</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Buenas tarde,</p> <p>Pertenece a la ONG Costa Sur y nos gustaría postular al fondo, sin embargo, no logro descargar las bases ni la ficha de postulación. ¿Será posible que me la envíen por este medio?</p> <p>Muchas gracias, saludos cordiales,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que esté bien, en primera instancia, pedimos disculpas por la tardanza en esta respuesta. Esto se debe a la gran cantidad de preguntas que estamos recibiendo a diario. Adjuntamos el formulario de postulación, las Bases del concurso y la versión de Bases Fáciles.</p> <p>De todos modos, sugerimos postular mediante la Plataforma www.fondos.gob.cl, donde deberá ingresar con su Clave Única para poder postular.</p> <p>Quedamos atent@s.</p> <p>Saludos cordiales</p>

<p>Los criterios de focalización (participación de “grupos objetivos” identificados) se entiende (ver Bases: Evaluación y Priorización) que no son obligatorios, sino deseables, y ponderan el 10% señalado en la evaluación.</p> <p>¿Correcto? Sin embargo, en el Formulario de Postulación, después de Beneficiarios Directos, hay un ítem Focalización, la instrucción es “Debe marcar al menos una opción”. Más adelante, en el mismo Formulario, se vuelve a la “Focalización”, con otros “grupos objetivos”, en el capítulo sobre “Inclusión y Equidad Social”.</p> <p>Entonces, ¿es o no es? Hay dos “Focalizaciones” diferentes. ¿Qué sería obligatorio (if any) y qué sería deseable? Parece haber una contradicción aquí, pues en otras partes de las bases no se precisa que haya obligatoriedad respecto de determinados “grupos objetivos”. Por favor aclarar</p>	<p>Estimado,</p> <p>En referencia a lo mencionado por usted, se indica en dos oportunidades como usted muy bien menciona. En una primera instancia es para identificar si es que usted contempla un grupo focalizado (para poder optar así al 10%) independiente de su temática. Y en una segunda instancia es para determinar el público objetivo con el cual trabajará la temática de inclusión y Equidad Social (si es que aplicara la priorización por la temática). Por este motivo figura más de una vez en el formulario de postulación.</p>
<p>La redacción anterior es un tanto ambigua y cuesta diferenciar exactamente dónde podría ir un proyecto (pues hay que elegir una de las dos, ver Formulario de Postulación, Tipo de Proyecto). Por ejemplo “desarrollar capacidades y competencias y conocimientos” (1) también puede ser “entregar un servicio” (2) (un curso o un taller por ejemplo). Así también “mejorar y/o desarrollar capacidades, competencias y conocimientos” (1) es similar a “entregándoles herramientas y conocimientos relacionados con el quehacer de la organización” (2).</p> <p>¿Podrían aclarar bien cuáles serían las diferencias entre uno y otro “Tipo”? Si un proyecto es fundamentalmente un Curso, una iniciativa de formación, ¿en cuál de las dos alternativas debiera estar?</p>	<p>Estimado,</p> <p>Para su consideración en las Bases del concurso Subtítulo 3.2 Tipos de proyecto las dos modalidades según tipo de proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativas que busquen el fortalecimiento y la asociatividad de grupos vulnerables, tendientes a mejorar y/o desarrollar capacidades, competencias y conocimientos de las personas integrantes de las organizaciones y/o las comunidades donde se desarrollan, en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales. 2. Iniciativas que entreguen servicios y/o materiales que busquen fortalecer la cohesión social de las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones postulantes, entregándoles herramientas y conocimientos relacionados con el quehacer de la organización. <p>En el primer caso se busca que la organización se fortalezca internamente, ya sea mediante cursos, capacitaciones, seminarios, entre otros; y la segunda se enfoca en la realización del proyecto para la comunidad, buscando que la iniciativa entregue o fomente algún servicio y/o material a entregar</p>
<p>Si en las actividades del proyecto participan como beneficiarios personas o miembros de organizaciones que habitan o residen de dos o más comunas diferentes dentro de una misma región (y por lo tanto el proyecto tiene impacto directo en dos o más comunas...), puede considerarse un proyecto regional, a pesar de que las principales “actividades físicas” del proyecto (un curso, por ejemplo) ¿se</p>	<p>Estimado,</p> <p>En el caso de los proyectos regionales que sean presenciales, deben contar con actividades en terreno en más de una comuna de la región. Ahora bien, para los proyectos de carácter regional virtual, las personas deben ser de distintas comunas (lo cual se corroborara al momento de adjudicarse) No se exige en Bases un número de actividades por comuna.</p> <p>La residencia, solo aplica para cuando el proyecto considera actividades virtuales, en este sentido si el proyecto se ejecutase de manera presencial y las actividades fueran en</p>

<p>realicen en una sola misma comuna? Es decir, el “impacto directo” ¿está dado meramente por el lugar físico donde se hace una actividad o también está dado por el lugar donde habita y/o funciona una persona u organización? (este segundo criterio, entendemos, es el que se aplica para “proyectos “virtuales” ... En otras palabras, si las actividades físicas se desarrollan (casi) todas en una misma comuna, pero los beneficiarios son de distintas comunas (dos o más), ¿puede considerarse un proyecto regional? Si la respuesta es NO, ¿qué mínimo elemento debiera contener una iniciativa así como la descrita para que se considere “regional”?</p>	<p>una sola comuna, independiente de si los y las beneficiarias son de diferentes comunas, no estaría cumpliendo con la modalidad</p>
<p>En gastos de operación y difusión, ¿se puede solicitar un monto (razonable por cierto) como aporte para la movilización de los participantes beneficiarios, entendiendo que ello es importante para el buen funcionamiento del proyecto?</p>	<p>Estimado, Sí. Según lo indican las Bases del Concurso, subtítulo 5.1 Estructura Presupuestaria: “Corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto tales como: materiales de apoyo y/o de oficina para el desarrollo de capacitación; gastos de transporte y movilización, tales como arriendo de vehículos, bencina, peajes y pasajes dentro del país. Además, se considerarán materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto (por ejemplo: pendón, amplificación, impresiones, afiches, videos, etc.); gastos de alimentación de los y las participantes, y del equipo ejecutor del proyecto (por ejemplo coffee break y colaciones), artículos de higiene y protección personal, los cuales deben ser pertinentes a la ejecución del proyecto. Materiales de insumos que serán utilizados con ocasión del proyecto (insumos de talleres), son todos los elementos que se agotarán una vez concluida la ejecución del proyecto</p>
<p>¿Es necesario que la Clave Única sea de la organización (RUT) que presenta el proyecto, o del Representante Legal de la organización, o del Coordinador del Proyecto o puede ser de cualquier persona vinculada a la organización o el proyecto? Especificar por favor</p>	<p>Estimado, La clave única puede ser de cualquier persona natural que lo pueda ayudar a subir su proyecto a la plataforma, que tenga o no vínculo con la organización.</p>
<p>¿Quiénes son los representantes mencionados, en el caso de la Región Metropolitana?</p>	<p>La nómina de los Consejeros Regionales, se encuentra publicada en la página de nuestro fondo https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/resultado-proceso-de-elecciones/</p>
<p>Hola, estoy coordinando la postulación de 2 organizaciones comunitarias al Fondo de Fortalecimiento y tengo algunas dudas: 1) El \$35.000 por hora a pagar a profesores talleristas, ¿son monto bruto o líquido? 2) ¿El fondo cubre IVA y retención de honorarios? 3) La organización cooperadora o asociada,</p>	<p>Estimada, Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, en respuesta a las dudas planteadas: 1. El tope de \$35.000.- para el valor hora en cuanto a honorarios es el valor bruto máximo asignable para dichos fines. 2. El Fondo sí cubre la retención de impuestos (en concordancia con la</p>

<p>¿puede ser otra organización comunitaria?</p> <p>4) Se plantea en las bases que los integrantes de la directiva (que cumplan un rol concreto en el proyecto, supongo, como tallerista o coordinador). ¿puede recibir un 25% de los recursos como honorarios. Ese 25% es del 100% del fondo, o del 50% total que se puede destinar a honorarios? (en este caso el honorario sería algo así como 1/8 del fondo total)</p> <p>5) ¿Podría haber un integrante de la directiva como tallerista y otro como coordinador?</p> <p>6) Si el proyecto es local, o de una sola comuna, ¿pueden ser beneficiarias de él, personas de otras comunas? O ¿al tener beneficiarios de otras comunas, el proyecto sería regional?</p> <p>7) En las bases sale que en la Región Metropolitana hay 145 y tantos millones para proyectos locales y 18 millones en total para destinar a proyectos regionales. ¿Eso está bien? o ¿hay un error? porque son hasta 2 millones para locales y hasta 4 millones para regionales</p> <p>8) Las cotizaciones pueden ser cotizaciones obtenidas online? ¿Cómo pantallazos de una tienda que vende computadores, por ejemplo?</p> <p>Quedo atenta a vuestra respuesta.</p>	<p>respuesta anterior); y también pueden destinarse montos al pago de IVA. Esto último quiere decir que de adjudicarse, su organización deberá rendir por el bruto.</p> <p>3. Efectivamente pueden asociarse con otra organización social.</p> <p>4. Respecto de las restricciones al pago de integrante de la directiva, la restricción se refiere a que en no podrán postular a más del 50% de los recursos asociados a honorarios. Por su parte, este monto es como máximo el 25% de los recursos totales solicitados en el proyecto</p> <p>5. Efectivamente pueden figurar en más de un rol. Lo importante es que no se destine más del 50% de los recursos de honorarios.</p> <p>6. Los proyectos locales son aquellos ejecutados en solo una comuna. En caso de ejecutar presencialmente en más de una comuna; o (en caso de proyectos digitales), tener beneficiarios en más de una, el proyecto podría ser postulado en la línea "regional".</p> <p>7. Los montos a los cuales se hace referencia son los totales regionales para cada categoría, que serán distribuidos en la totalidad de proyectos adjudicados.</p> <p>8. Para este Fondo no se exigen cotizaciones. Estas pueden adjuntarse voluntariamente y en este sentido, podría ser cualquiera su formato. Esperando haber podido orientarle.</p> <p>Saludos cordiales</p>
<p>Se entiende que las fechas que se especifican para las actividades son tentativas y pueden variar un poco –sin alterar la secuencia ni los plazos finales del proyecto- en función de razones atendibles, como climáticas, enfermedad u otras afines. ¿Correcto?</p>	<p>Todas las actividades deben ser ejecutadas dentro del período de ejecución (desde la transferencia efectiva de recursos hasta el 20 de octubre del 2023) sin perjuicio de esto, se podrán realizar recalendarizaciones.</p>
<p>Buenas tardes, con nuestra organización, queremos postular a charlas educativas sobre tenencia responsable de mascotas, que se desarrollen en la comuna, tanto en los colegios, jardines infantiles y jvvs, pero yo trabajo en la veterinaria municipal, como asistente clínico veterinario, y leyendo las bases sé que hay inhabilidad para algunas organizaciones que tienen en su directivo personas que trabajan en algún cargo público, quisiera saber si ese es mi caso y si puedo continuar con la postulación o ya queda descartado. Sin otro particular, y agradeciendo su atención,</p> <p>Me despido atentamente</p>	<p>Estimad@</p> <p>Es un gusto saludarla y agradecerle por su interés en postular a las charlas educativas sobre tenencia responsable de mascotas. Con respecto a su consulta sobre las inhabilidades contempladas en las bases, es importante mencionar que dichas inhabilidades aplican únicamente para los funcionarios que sean de exclusiva confianza del presidente de la república o se desempeñen en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>En ese sentido, al no tener ninguna vinculación con cargos públicos mencionados anteriormente, su organización no posee ninguna inhabilidad para postular a las charlas educativas mencionadas. Cualquier duda o consulta adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.</p> <p>Saludos cordiales,</p>

<p>Buenas tardes estimados/as Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público</p> <p>En relación a las postulaciones del 2022, tenemos las siguientes dudas sobre el formulario online, que agradeceremos puedan aclararnos:</p> <p>1.- Al consultar sobre la cuenta bancaria, solo da las opciones de cuenta vista, chequera electrónica y cuenta de ahorro. No existe la opción para cuenta corriente. ¿Qué seleccionamos si la nuestra es una cuenta corriente?</p> <p>2.- ¿En relación al equipo de trabajo, el responsable debe ser una persona de la organización o la organización?</p> <p>3.- En el ítem de Operación y Difusión de las bases se señala que "se aceptará en este ítem el pago a quienes cumplan con labores de diseño, publicidad o creación de piezas gráficas, materiales a utilizar en el proyecto o servicios de coctelería, mediante boleta de honorarios".</p> <p>3.1 No es necesario ni obligatorio entonces que el pago de honorarios por diseños de materiales vaya en recursos humanos, ¿correcto?</p> <p>3.2-De incluirse el pago de honorarios por diseños en "operación y difusión", este no tiene tope y/o no afectará el tope de "recursos humanos" ¿Correcto?</p> <p>3.3-De incluirse el pago de honorarios por diseños en "operación y difusión", aplica o no que el "monto máximo por valor hora, será \$35.000 "</p> <p>4.- Tanto en los ítem de "Operación y Difusión" y de "Equipamiento e inversión", las bases señalan que "Es deseable que los gastos asociados a esta categoría cuenten con cotizaciones al momento de postular".</p> <p>Sin embargo, en algunos casos, como costos por traslados en bus o avión, u hospedaje, se pueden hacer solo estimativos, dado que no se entregan cotizaciones, pues los montos varían y solo se saben al momento de comprar esos servicios o hacer reservas. ¿Cómo se resuelve esto?</p> <p>5.- En el ítem de documentos adjuntos, no se puede subir nada. Aparece el mensaje que adjunto como pantallazo. Esto impide</p>	<p>Estimad@s,</p> <p>Junto con saludar y en respuesta a sus consultas:</p> <p>1. Pueden seleccionar cualquier tipo de cuenta; esta información será revisada y corroborada por este equipo en caso de que resulten adjudicatari@s.</p> <p>2. En "Equipo de trabajo", efectivamente es la organización quien deberá identificarse como quien es responsable del proyecto. Sin perjuicio de eso mismo, siempre debe existir la figura de la persona coordinadora del mismo.</p> <p>3.1. El pago de este tipo de profesionales puede ir incluido en el ítem de Honorarios y/o Operación y Difusión dependiendo del tipo de servicios que preste. Si son propios de la ejecución del proyecto deberán ir en Honorarios; mientras que si se presta un servicio en particular sólo para efectos de la difusión de la iniciativa, es un gasto de Operaciones. Cabe mencionar que las boletas de honorarios (BHE) rendidas en Operación y Difusión siempre deben estar previamente autorizadas por este Ministerio.</p> <p>3.2. Los montos destinados a pago de profesionales en Operación y Difusión no afecta el % de honorarios, siendo cosas aparte.</p> <p>3.3 Respecto del monto tope por hora, este rige para el ítem de Honorarios exclusivamente.</p> <p>4. Si bien las cotizaciones son deseables, estas no tienen un carácter obligatorio. En este sentido, sugerimos que para aquellos casos donde no se cuente con ellas, puedan entregar la mayor cantidad de desglose y detalle en el presupuesto solicitado.</p> <p>5. El mensaje adjunto en el correo anterior figura cuando la plataforma se cierra por haber permanecido demasiado rato sin actividad. En esos casos deberán volver a ingresar a la postulación; no teniendo que ver directamente con la carga de los documentos.</p> <p>Quedamos atent@s en caso de más dudas.</p>
---	--

<p>cerrar el proceso y enviar la postulación. ¿Cuándo podrán arreglar esto para avanzar en la postulación? Saludos cordiales</p>	
<p>Estimados/as: Espero que se encuentren muy bien. Les escribimos desde Fundación XXX, por las siguientes consultas respecto al Fondo 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La asociatividad con otras instituciones tiene que realizarse a través del sistema "Quiero mi Barrio" de MINVU, o podemos elegir autónomamente instituciones con las cuales realizar esta asociación para efectos del proyecto? 2. Respecto a las características de las instituciones con las que nos asociaremos: estamos pensando asociarnos con universidades privadas que tengan sede en comunas definidas como vulnerables en las Bases del Concurso, para trabajar con estudiantes universitarios que vivan en dichas comunas y presenten índices de vulnerabilidad. ¿Nos jugaría en contra en la evaluación del proyecto, en el ítem que evalúa el trabajo con personas que residan en comunas vulnerables y/o extremas, que la institución con la que nos asociemos no presente vulnerabilidad, pero sí nos preste apoyo para acceder a sus estudiantes que presentan dicha vulnerabilidad? Por otro lado, ¿podríamos asociarnos con instituciones públicas, como INJUV, y/o Colegios Municipales o dependientes de SLEP, para estos efectos? 3. Respecto al período de ejecución: ¿hay un máximo y mínimo de extensión del proyecto a postular? Las bases solo indican la obligación de iniciar a más tardar en octubre 2023. 4. ¿Se puede incluir en el proyecto el desarrollo de plataformas o aplicaciones digitales, que cumplan con el resto de los requisitos dispuestos en las bases? 5. Respecto a la implementación de las actividades del proyecto: ¿es requisito realizarlas en modalidad presencial, o pueden realizarse de forma 100% remota-online, si ello es coherente con la naturaleza del proyecto? <p>Muchas gracias y quedamos atentos a su respuesta</p>	<p>Estimada, Junto con saludar y en respuesta a tus consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La asociatividad puede establecerse con cualquier organismo público o privado que tenga la voluntad de participar en vuestra iniciativa. El programa "Quiero Mi Barrio" es sólo uno de los posibles organismos, puesto que con ellos se realizaron las gestiones iniciales para incluir este factor de priorización. 2. El factor de territorialidad establecido en Bases se refiere puntualmente a la ejecución de las iniciativas en asociación con organismos públicos o privados; no así a los beneficiarios/as de la misma. En este sentido, no aplica si es que las actividades no son desarrolladas ahí. Como podrás apreciar, hay otro factor que se refiere específicamente a la focalización, no considerándose dentro de ellos las personas en situación de vulnerabilidad. 3. Respecto de la duración de los proyectos, estos podrán durar como máximo 4 meses; sin un tiempo mínimo. Esto último dependerá del tipo de proyecto postulante. 4. Sí se pueden incluir los gastos indicados en la consulta. Esto, siempre y cuando guarde relación con la formulación técnica del proyecto (diagnóstico, objetivos, metas, etc). 5. Pueden realizarse proyectos 100% digitales en caso de que la naturaleza del proyecto lo requiera. <p>Esperando haber podido orientarles. Saludos cordiales,</p>
<p>Estimados,</p>	<p>Estimad@:</p>

<p> Junto con saludar y esperando que se encuentren bien.</p> <p> Me gustaría saber si es posible que a través de la cuenta de una misma persona (en este caso yo), se pueda postular más de una iniciativa mediante página web y clave única. Esto a raíz de que en este momento me encuentro asesorando a varias organizaciones locales de la comuna y que para ellos completar el formulario web les es un poco complejo.</p> <p> Quedo pendiente a sus comentarios.</p>	<p> Agradeciendo su interés en la postulación al Fondo de Fortalecimiento y su consulta sobre la posibilidad de postular varias iniciativas utilizando una misma cuenta de usuario en la plataforma de postulación a través de la Clave Única. Le informo que sí es posible realizar varias postulaciones utilizando la misma cuenta de usuario.</p> <p> Para ello, es necesario que al momento de ingresar a la plataforma de postulación, se asocie su cuenta con el RUT de la organización que está postulando. Para realizar esta asociación, debe acceder a la sección de "Relaciones Jurídicas" en la plataforma e inscribir a la organización correspondiente.</p> <p> Una vez que se haya realizado esta inscripción, podrá postular a las iniciativas correspondientes utilizando el RUT de la organización asociado a su Clave Única.</p> <p> Espero haber aclarado su duda. Si tiene alguna otra pregunta o necesita más información, no dude en comunicarse con nosotros.</p> <p> Atentamente,</p>
<p> Buenos días, mi consulta es si podemos postular al fondo de fortalecimiento, somos un comité de seguridad que nos iniciamos el 7/4/2022.</p>	<p> Estimada,</p> <p> Junto con saludar le comentamos que sí pueden postular a este Fondo los comités de seguridad. Esto, siempre y cuando se encuentren inscrit@s en el Catastro de OIP.</p> <p> Para inscribirse en el <u>Catastro de OIP</u>, aquellas organizaciones que no poseen la calidad de interés público deben solicitar la inscripción, ésta deberá tramitarse a través del sitio https://catastro-oip.msgg.gob.cl, antes del término de las postulaciones del Concurso. Este es un registro que lo llevamos directamente desde esta Unidad, por cuanto también podrá adjuntar la documentación solicitada al correo del Fondo de Fortalecimiento. Para mayor información te recomendamos revisar https://fondodefortalecimiento.gob.cl/solicita-tu-inscripcion/</p> <p> Quedamos atent@s,</p>
<p> Hola que tal, mi nombre es XXX, y desde el comité XXX, quería saber si se puede postular al FFOIP a la realización del seminario apícola pucon 2023, es decir, contratar a algunos expositores para que den el seminario en Pucon.</p> <p> Este seminario lo hacemos todos los años con fondos propios.</p> <p> En caso posible nos gustaría recibir la capacitación, esperamos no sea tarde para esto.</p> <p> Quedo atento</p>	<p> Estimad@:</p> <p> Junto con saludar y en relación a su consulta, le informo que sí puede realizar este tipo de iniciativa para postular al Fondo de Fortalecimiento.</p> <p> De esta manera, algunos ejemplos de iniciativas financiadas por el Fondo: Talleres - Cursos - Debates - Capacitaciones - Huertos ecológicos - Seminarios - Conversatorios - Campeonatos - Estudios - entre otros; dentro de los proyectos que financia el FFOIP, también se incluyen los virtuales.</p> <p> Quedamos a su disposición en caso de cualquier otra consulta.</p> <p> Atentamente,</p>

Saludos cordiales	
<p>Buenas tardes,</p> <p>Desde la XXX, queremos postular al FFOIP 2023 y tenemos una consulta. Queremos realizar un ciclo de conversatorios de historia sobre el agua, con adultos mayores de nuestro territorio.</p> <p>La señora quien siempre nos colabora con las colaciones es una socia nuestra, adulto mayor también, pero no emite boletas ni factura. ¿Cómo podríamos rendir estos gastos, de tal forma que sigamos trabajando con ella? El monto de las colaciones para cada actividad no sería superior a \$50.000.</p> <p>Quedamos atentos a su respuesta,</p> <p>Atte,</p>	<p>Estimad@:</p> <p>Junto con saludar y en relación a su consulta, le informo que las Bases del Fondo permiten de manera excepcional la rendición con Boleta de Honorario para este tipo de servicios. Así, se indica en las Bases lo siguiente:</p> <p>"Se aceptará en este ítem el pago a quienes cumplan con labores de diseño, publicidad o creación de piezas gráficas, materiales a utilizar en el proyecto o servicios de coctelería, mediante boleta de honorarios".</p> <p>Por lo tanto, sí podrá efectuar la rendición mediante una boleta electrónica de honorarios en caso de resultar adjudicado su proyecto.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>Estimado(a):</p> <p>Junto con saludar, me dirijo a usted para realizar unas consultas sobre las bases del proyecto Fondo de Fortalecimiento año 2023.</p> <p>Nuestro interés a postular está enfocado en realizar un taller de "Repostería Avanzada" para nuestras socias. Mis consultas son las siguientes, en caso de que éste fuese admisible de realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber si cumple con lo pauteado en el ámbito de Derechos/Asistencia y Cohesión Social. • En el caso de que la coordinadora sea el representante legal de la Junta de Vecinos, y no cuenta con boleta de honorarios, ¿de qué manera se puede comprobar el pago? • En relación a los grupos de focalización, mi grupo lo conformarían: mujeres, migrantes, personas mayores y con discapacidad intelectual. Tengo un joven de 17 años interesado en realizar el taller y pertenece a la comunidad LGBTIQ+. Podría 	<p>Estimad@:</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en el Fondo de Fortalecimiento, le informamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre su primera consulta, la selección del tipo de ámbito, aquello es una decisión completamente de la organización. En este sentido, la organización puede ir enfocada tanto para miembros de la organización como para las comunidades que son atendidas por esta misma, sin embargo, debe seleccionar aquella opción que ustedes consideren que es la más preponderante al momento de ejecutar el proyecto que ustedes tienen pensado. - Sobre su segunda consulta, las formas que existen para poder rendir un pago a una persona en el ítem de Honorarios son las siguientes: Factura Electrónica (asesorías y/o capacitaciones), Boleta de Honorarios Electrónica, Boletas de Prestación de Servicios a Terceros y Liquidación de Remuneraciones. - Se refiere a que una persona será tallerista y beneficiario del proyecto al mismo tiempo? Nos podría explicar aquello para poder orientarla mejor. - Sobre "Asociatividad y estrategia de vinculación" es referido exclusivamente para colaboraciones que posea la organización con instituciones públicas y/o privadas. Este tipo de asociación es voluntario de parte de la organización. - La garantía se le solicita en el caso que su organización resultase adjudicada. Para el vale vista, es necesario tener una cuenta depositada correspondiente al 10% de los recursos adjudicados. Esta garantía se solicitará en el caso que resultase adjudicada su organización en la firma de convenio y se devolverá una vez que concluya la ejecución del proyecto. Por otro lado, la letra de cambio

<p>inscribirse?</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ítem de asociatividad, donde señala la vinculación con al menos una institución pública o privada o con el programa “Quiero mi barrio”. Con que tipo de entidad podría asociarme? Es necesario hacerlo? • En cuanto a la garantía, donde indica la presentación de un vale vista o una boleta de garantía equivalente al 10% de los recursos adjudicados. No comprendo este ítem. Debo tener ese dinero como un tipo de aporte propio? • Finalmente, en los insumos que necesitaría para realizar el taller, podría otorgarle a cada participante un kit con materiales para sus preparaciones, incluyendo: 1 molde, espátula, delantal, cofia y una pequeña pesa? Serian 15 personas aproximadamente. <p>Sin más que consultar, me despido, agradeciendo su atención y esperando pronta respuesta.</p> <p>Atte.</p>	<p>no requiere de un depósito, solo deberá cancelar el trámite notarial.</p> <p>- Efectivamente, puede considerar un kit de materiales para los beneficiarios directos de su proyecto.</p> <p>En caso de cualquier duda o consulta, quedamos atent@s a sus comentarios,</p>
<p>Hola, estoy coordinando la postulación de 2 organizaciones comunitarias al Fondo de Fortalecimiento y tengo algunas dudas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los \$35.000 por hora a pagar a profesores talleristas, son monto bruto o líquido? 2) El fondo cubre IVA y retención de honorarios? 3) La organización cooperadora o asociada, puede ser otra organización comunitaria? 4) Se plantea en las bases que los integrantes de la directiva (que cumplan un rol concreto en el proyecto, supongo, como tallerista o coordinador). ¿puede recibir un 25% de los recursos como honorarios. Ese 25% es del 100% del fondo, o del 50% total que se puede 	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, en respuesta a las dudas planteadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tope de \$35.000.- para el valor hora en cuanto a honorarios es el valor bruto máximo asignable para dichos fines. 2. El Fondo sí cubre la retención de impuestos (en concordancia con la respuesta anterior); y también pueden destinarse montos al pago de IVA. Esto último quiere decir que de adjudicarse, su organización deberá rendir por el bruto. 3. Efectivamente pueden asociarse con otra organización social. 4. Respecto de las restricciones al pago de integrante de la directiva, la restricción se refiere a que en no podrán postular a más del 50% de los recursos asociados a honorarios. Por su parte, este monto es como máximo el 25% de los recursos totales solicitados en el proyecto 5. Efectivamente pueden figurar en más de un rol. Lo importante es que no se destine más del 50% de los recursos de honorarios. 6. Los proyectos locales son aquellos ejecutados en solo una comuna. En caso de ejecutar presencialmente en más de una comuna; o (en caso de proyectos digitales), tener beneficiarios en más de una, el proyecto podría ser postulado en la línea "regional".

<p>destinar a honorarios? (en este caso el honorario sería algo así como 1/8 del fondo total)</p> <p>5) ¿Podría haber un integrante de la directiva como tallerista y otro como coordinador?</p> <p>6) Si el proyecto es local, o de una sola comuna, ¿pueden ser beneficiarias de él, personas de otras comunas? O al tener beneficiarios de otras comunas, el proyecto sería regional?</p> <p>7) En las bases sale que en la Región Metropolitana hay 145 y tantos millones para proyectos locales y 18 millones en total para destinar a proyectos regionales. ¿Eso está bien? o ¿hay un error? porque son hasta 2 millones para locales y hasta 4 millones para regionales</p> <p>8) Las cotizaciones pueden ser cotizaciones obtenidas on line? ¿Cómo pantallazos de una tienda que vende computadores, por ejemplo?</p>	<p>7. Los montos a los cuales se hace referencia son los <u>totales regionales para cada categoría</u>, que serán distribuidos en la totalidad de proyectos adjudicados.</p> <p>8. Para este Fondo no se exigen cotizaciones. Estas pueden adjuntarse voluntariamente y en este sentido, podría ser cualquiera su formato.</p>
<p>Buenos días, quisiera realizar la siguiente consulta referente a este punto de las bases sobre admisibilidad: "Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia particular de las personas que representan legalmente a la organización, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificados de residencia, declaración jurada ante notario, etc"</p> <p>En el caso de un centro de apoderadas, donde la representante legal solo es la presidenta, ¿se requiere solo certificado de está o de alguna otra persona de la directiva? ¿quien?</p> <p>Muchas gracias.</p>	<p>Estimad@,</p> <p>Gracias por su consulta. En respuesta a su pregunta, en el caso de su organización, donde la representante legal es solo la presidenta, sólo se requiere la dirección de la presidenta para acreditar fehacientemente la residencia particular de las personas que representan legalmente a la organización.</p> <p>El certificado de residencia se solicitará solo en el caso de que la organización sea adjudicada y sea requerido para fines de comprobación. Por lo tanto, no es necesario presentarlo en el momento de la postulación.</p> <p>Espero haber aclarado su duda. Si tiene alguna pregunta adicional, no dude en ponerse en contacto conmigo.</p> <p>Atentamente,</p>
<p>BUENOS DÍAS JUNTO CON SALUDAR QUISIERA HACER LAS SIGUIENTES CONSULTAS AL FFOIP</p> <p>1. LA ASOCIATIVIDAD ES OBLIGATORIA, ES DECIR, SI NO SE ASOCIA CON OTRA ORGANIZACIÓN QUEDA FUERA DE LA</p>	<p>Estimad@</p> <p>Junto con saludar y en relación a sus consultas</p> <p>1.- La asociatividad no es obligatoria, la idea de esta es poder fortalecer y generar asociatividad entre grupos vulnerables apuntando a las organizaciones, estas pueden ser a través de instituciones</p>

POSTULACIÓN O SOLAMENTE NO SE LE ASIGNA EL PUNTAJE?

2. SE PUEDE MARCAR O TRABAJAR CON MÁS DE UNO DE LOS ÁMBITOS ESTABLECIDOS, ES DECIR, PUEDO HACER UN PROYECTO QUE TENGA QUE VER CON SALUD Y CON MEDIO AMBIENTE POR EJEMPLO?

3. LAS COTIZACIONES SON OBLIGATORIAS PARA POSTULAR?

4. UNA MISMA PERSONA PUEDE TRABAJAR EN MÁS DE TRES PROYECTOS, EN ORGANIZACIONES DISTINTAS, PERO CON DIFERENTES ROLES, ES DECIR, EN UN PROYECTO ES COORDINADOR, EN OTRO TAMBIÉN ES COORDINADOR Y EN OTRO TALLERISTA?

ESPERANDO SUS RESPUESTAS

UN SALUDO

públicas y privadas

2.- No hay problema que pueda seleccionar más de un ámbito establecido, que tenga coherencia con las actividades y proyecto formulado

3.- Nuestro fondo no exige como documento obligatorio las cotizaciones de los productos/ o servicios solicitados, pero al no ser obligatorio cualquier cotización presentada es aceptada

4.- Una misma persona podrá figurar en más de un proyecto independiente de la función que cumpla, pero solo podrá recibir remuneraciones en solo dos de ellos

Quedamos atento a sus comentarios

Saludos cordiales